



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 10350-2020-CG/MPROY-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE AL
PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LIMA - LIMA - LIMA

PROYECTO “INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA
CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA
REGIÓN PUNO”

HITO DE CONTROL N° 2:
“EJECUCIÓN DE LA REANUDACIÓN DEL PROYECTO FRENTE A
LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y CONFORMIDAD DEL
AVANCE DE LA RED DE TRANSPORTE Y RED DE ACCESO A
NOVIEMBRE 2020”

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
17 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2020

TOMO I DE I

LIMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2020

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 10350-2020-CG/MPROY-SCC

PROYECTO “INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PUNO”

HITO DE CONTROL N° 2: “EJECUCIÓN DE LA REANUDACIÓN DEL PROYECTO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y CONFORMIDAD DEL AVANCE DE LA RED DE TRANSPORTE Y RED DE ACCESO A NOVIEMBRE 2020”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 OBJETIVO GENERAL	1
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	12
1. ETAPA DE INSTALACIÓN DEL PERIODO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO SE MANTIENE ATRASADA, DEBIDO A DILACIONES EN LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS, CULMINACIÓN DE OBRAS CIVILES Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ACTUALIZADA, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SUS OBJETIVOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTRANET.	12
2. DILACIÓN Y FALTA DE ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, GENERA INCERTIDUMBRE SOBRE LA FECHA DE CULMINACIÓN DEL PERIODO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO Y RESPECTO A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTRANET.	23
3. LA ENTIDAD NO REALIZÓ EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTA EL CONTROL Y TRANSPARENCIA DEL PROYECTO	29
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	31
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	32
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	32
IX. CONCLUSIONES	32
X. RECOMENDACIONES	32
APÉNDICES	1

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 10350-2020-CG/MPROY-SCC

PROYECTO “INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PUNO”

HITO DE CONTROL N° 2: “EJECUCIÓN DE LA REANUDACIÓN DEL PROYECTO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y CONFORMIDAD DEL AVANCE DE LA RED DE TRANSPORTE Y RED DE ACCESO A NOVIEMBRE 2020”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control de Megaproyectos de la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000203-2020-CG/GCMEGA de 10 de julio de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 02-L334-2020-122, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, N° 144-2020-CG de 26 mayo de 2020 y N° 200-2020-CG de 13 de julio de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el Programa Nacional de Telecomunicaciones viene ejecutando los periodos de inversión de la Red de Transporte y de la Red Acceso del Proyecto: “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno”, de acuerdo al Contrato de Financiamiento del Proyecto, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el Protocolo Sanitario Sectorial Contra el COVID-19, los Lineamientos Sectoriales para la Reanudación Gradual y Progresiva y normativa aplicable vigente.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control N° 2 “Ejecución de la Reanudación del Proyecto frente a la Emergencia Sanitaria del COVID-19 y conformidad del avance de la red de transporte y red de acceso a noviembre 2020”, son los siguientes:

- Determinar si la ejecución de las actividades de reanudación del Proyecto, cumple con el protocolo sanitario sectorial contra el COVID-19, los lineamientos sectoriales para la reanudación gradual y progresiva, el Plan de Reanudación del Proyecto aprobado por el PRONATEL, el Reglamento Nacional de Edificaciones y demás normativa aplicable.
- Establecer si la conformidad del avance de instalación de la Red de Transporte, por PRONATEL, se realiza conforme lo establecido en el Contrato de Financiamiento y normativa aplicable vigente.

- Determinar si la conformidad del avance de instalación de la Red de Acceso por PRONATEL, se realiza conforme lo establecido en el Contrato de Financiamiento y normativa aplicable vigente.
- Establecer si los desembolsos finales correspondientes a los Hitos Funcionales 1 y 2, de la Red de Transporte, se realizan de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en el Contrato de Financiamiento del Proyecto y normativa aplicable vigente.
- Determinar si el proyecto se ejecuta conforme al plazo contractual y cuenta con las garantías y cartas fianzas conforme a la vigencia, condiciones y requisitos previstos en el Contrato de Financiamiento del Proyecto y normativa aplicable vigente.
- Determinar si la Supervisión del Proyecto se realiza conforme a Contrato de Financiamiento del Proyecto y normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 2 "Ejecución de la Reanudación del Proyecto frente a la Emergencia Sanitaria del COVID-19 y conformidad del avance de la red de transporte y red de acceso a noviembre 2020", y ha sido ejecutado del 17 de noviembre al 2 de diciembre de 2020, habiéndose solicitado información y realizado una visita a las instalaciones del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno", el cual se desarrolla en las provincias de Puno, San Ramón, Huancané, Azángaro, Chucuito, de la Región Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de control concurrente, corresponde a la ejecución contractual del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno", en su periodo de Inversión de la Red de Transporte y de la Red de Acceso, a cargo del Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL).

El Proyecto se ubica en la región Puno y tiene como objetivo¹: (a) atender la demanda de acceso a Internet y de acceso a Intranet en cuatrocientas setenta y uno (471) Localidades Beneficiarias, de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; (b) brindar una conexión de acceso a Internet e Intranet a novecientas cincuenta y ocho (958) Instituciones Abonadas Obligatorias conformadas por: doscientos ochenta y cinco (285) establecimientos de salud, treinta y ocho (38) comisarías y seiscientos treinta y cinco (635) locales escolares de gestión estatal; y (c) desarrollar programas de Construcción de Capacidades, que comprenden las actividades de sensibilización y difusión, elaboración de contenidos y capacitación en cada una de las Localidades Beneficiarias. El **Gráfico N° 1** muestra el alcance del Proyecto.

¹ De acuerdo con lo indicado en el Anexo N° 1 de la Tercera Adenda al Contrato de Financiamiento del Proyecto.

Gráfico N° 1
Alcance del Proyecto de Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno



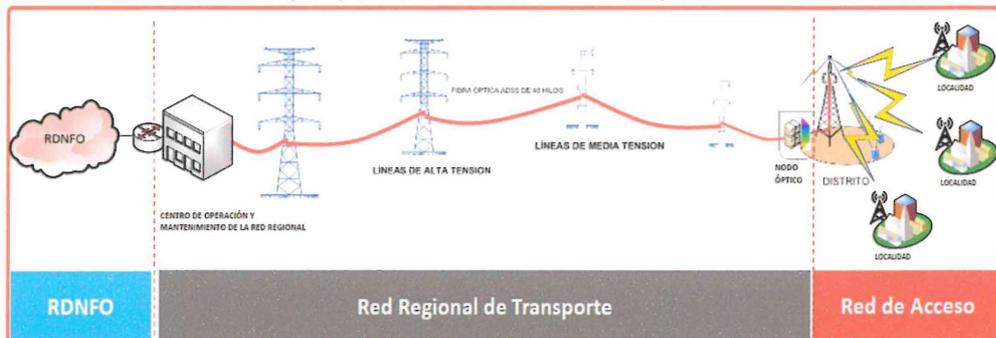
Elaborado por: Programa Nacional de Telecomunicaciones – MTC.
Fuente: PRONATEL.

Conforme al objetivo del proyecto, se implementará una Red de Transporte de fibra óptica y la instalación, operación y mantenimiento de una Red de Acceso inalámbrica, cuyo diseño se muestra en el Gráfico N° 2.

La Red de Transporte estará conformada por cerca de dos mil setecientos cincuenta y ocho (2 758)² kilómetros de fibra óptica ADSS³ de cuarenta y ocho (48) hilos, que será desplegada sobre la infraestructura de las redes de alta tensión, media tensión eléctrica y postes en algunos tramos de las redes viales disponibles en la Región Puno.

La Red de Acceso, es la infraestructura y el equipamiento electrónico que permitirá a los usuarios finales acceder a los servicios públicos de telecomunicaciones y acceso a intranet, utilizando para ello la Red de Transporte.

Gráfico N° 2
Diseño de Infraestructura del Proyecto Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno



Elaborado por: Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL (ahora PRONATEL).
Fuente: Presentación "Proyecto Regional de Fibra Óptica" - Diciembre 2016 - FITEL (ahora PRONATEL).

² De acuerdo con lo indicado en el Informe Situacional, remitido mediante Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020.
³ El cable de fibra óptica ADSS (All Dielectric Self Supported, completamente dieléctrico y auto soportado) está diseñado para la instalación aérea entre postes, evitando la necesidad de cables guía.

Contrato de Financiamiento del Proyecto

El Contrato de Financiamiento no Reembolsable para la implementación, operación y mantenimiento de los servicios de telecomunicaciones del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno", fue suscrito entre el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL (ahora PRONATEL⁴) y la empresa OROCOM S.A.C. (en adelante, el Contratado), el 9 de mayo de 2018, con la finalidad de brindar servicios de acceso a internet e intranet de banda ancha a cuatrocientos setenta y uno (471) localidades de la Región Puno, a través de la implementación de una red de banda ancha mixta de fibra óptica y enlaces inalámbricos, definidos como Red de Transporte y Red de Acceso, respectivamente.

La inversión del proyecto ha sido promovida bajo la modalidad de proyectos en activos, utilizando el esquema de disposición de activos, incluyendo la transferencia total o parcial, incluso mediante la permuta de los bienes inmuebles⁵.

Objeto del Contrato de Financiamiento

El objeto del Contrato⁶ es regular la asignación del Financiamiento Adjudicado al Contratado para la ejecución del Proyecto, con la obligación que sea utilizado bajo su cuenta y riesgo para:

- La instalación de la Red de Transporte y de la Red del Acceso de acuerdo con lo señalado en las Especificaciones Técnicas.
- La operación y mantenimiento de la Red de Acceso de acuerdo con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, brindando el acceso a internet e intranet en las Localidades Beneficiarias e Instituciones Abonadas Obligatorias.
- La Ejecución de la construcción de capacidades, entendidas como el conjunto de procesos orientados a favorecer la adopción y uso de los servicios de telecomunicaciones y el acceso a Intranet por parte de la población de las Localidades Beneficiarias, además del uso de las tecnologías de la información de manera que se constituyan en una herramienta de desarrollo local. Los procesos que lo conforman son: a) Sensibilización y Difusión; b) Capacitación; y c) Elaboración de contenidos, en las Localidades Beneficiarias, según corresponda⁷.
- El cumplimiento de la oferta técnica del Contratado.
- El uso del financiamiento adjudicado para la ejecución del Proyecto, para lo cual, el deberá velar por su buen uso y el cumplimiento de los términos del Contrato de Financiamiento del Proyecto⁸.

Asimismo, entre otras obligaciones, el Contratado debe obtener, configurar e instalar un conjunto de Sistemas de Soporte a Operaciones y Sistemas de Soporte al Negocio (colectivamente, OSS / BSS), las cuales deben tener capacidades y funcionalidades adecuadas para garantizar el funcionamiento eficiente, eficaz y sensible de la Red de Transporte⁹.

De igual manera, el Proyecto contempla la entrega de tres mil cuatrocientos noventa y ocho (3 498) equipos de cómputo en las Entidades Públicas Beneficiarias: cinco (5) por cada local escolar (3 175 equipos de cómputo), uno (1) por establecimiento de salud (285 equipos de cómputo) y uno (1) por dependencia policial (38 equipos de cómputo); debiéndose capacitar a los profesionales de dichas estas entidades públicas¹⁰

⁴ De acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, que dispone la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la creación del Programa Nacional de Telecomunicaciones.

⁵ Literal a) del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

⁶ Cláusula Quinta del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

⁷ Numeral 1.3.17 del TUO de las Bases de la Licitación Pública Especial.

⁸ Numeral 8.4 de la Cláusula Octava del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

⁹ Numeral 9 del Anexo 8-A del TUO de las Bases de la Licitación Pública Especial.

¹⁰ Apéndice N° 8 del Anexo 8-B del TUO de las Bases de la Licitación Pública Especial

Periodos en la ejecución del Proyecto

El Contrato de Financiamiento define cuatro (4) periodos en la ejecución del Proyecto, con sus respectivos plazos¹¹, de acuerdo con el detalle siguiente:

- **Período de Inversión de la Red de Acceso:** Es el período, cuya duración máxima es de veinte (20)¹² meses contados desde la FECHA DE CIERRE. Comprende las actividades de la ETAPA DE INSTALACIÓN (tiempo en el cual el Contratado despliega la infraestructura, equipamiento y demás elementos de la Red de Acceso) y la ETAPA DE PRUEBA, así como, las actividades de SUPERVISIÓN para dar conformidad a las instalaciones realizadas, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO; culminando con la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIO DE LA RED DE ACCESO.
- **Periodo de Inversión de la Red de Transporte:** Es el período, cuya duración máxima es de veinte (20)¹³ meses contados desde la FECHA DE CIERRE. Comprende las actividades de la ETAPA DE INSTALACIÓN (tiempo en el cual el Contratado despliega la infraestructura, equipamiento y demás elementos de la Red de Transporte) y la ETAPA DE PRUEBA, así como, las actividades de SUPERVISIÓN para dar conformidad a las instalaciones realizadas, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE; culminando con la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIO DE LA RED DE TRANSPORTE.
- **Período de Operación:** Es el tiempo de duración de ciento veinte (120)¹⁴ meses contados a partir del día siguiente de la culminación del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, en el cual, el Contratado operará y mantendrá la RED DE ACCESO para asegurar su funcionamiento y la prestación de los servicios que comprende el Proyecto Adjudicado. En dicho tiempo se brindarán los servicios comercialmente.
- **Periodo Provisional:** Es el tiempo en que el Contratado operará y mantendrá, de ser el caso, la RED DE TRANSPORTE para el uso exclusivo del Proyecto Adjudicado y permite la operación de la RED DE ACCESO. Tendrá una duración máxima de dieciocho (18)¹⁵ meses, que se inician a partir del día siguiente de la culminación del PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE y culmina con la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE.

La ejecución del Proyecto inició el 9 de mayo de 2018 con la suscripción del Contrato de Financiamiento no Reembolsable para la implementación, operación y mantenimiento de los servicios de Telecomunicaciones del Proyecto, cuya conclusión del Periodo de Inversión estuvo prevista para el 9 de enero de 2020¹⁶.

Asimismo, el **Periodo de Inversión** de ambas redes, se encuentra dividido en dos (2) etapas: a) Instalación, con una duración máxima de dieciocho (18)¹⁷ meses; y b) Prueba, con una duración máxima de dos (2)¹⁸ meses; los plazos máximos de los mencionados periodos y etapas se detallan en el **Gráfico N° 3 y los Cuadros N°1 y N°2**.

¹¹ Plazos que no han sufrido variación a la fecha del presente informe.

¹² De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.26 de la Cláusula Segunda del Contrato de Financiamiento.

¹³ De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.27 de la Cláusula Segunda del Contrato de Financiamiento.

¹⁴ De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.28 de la Cláusula Segunda del Contrato de Financiamiento.

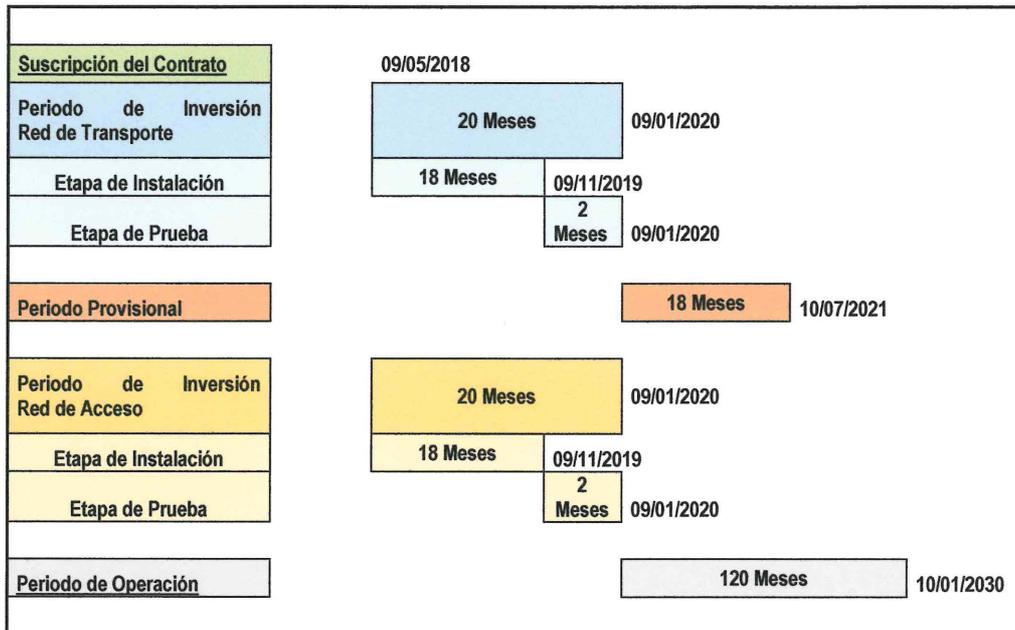
¹⁵ De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.29 de la Cláusula Segunda del Contrato de Financiamiento.

¹⁶ De conformidad con los numerales 2.26 y 2.27 de la Cláusula Segunda del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

¹⁷ De acuerdo con lo indicado en el numeral 2.12 del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

¹⁸ De acuerdo con lo indicado en los numerales 2.26 y 2.27 del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

Gráfico N° 3
Plazo Máximo de Ejecución Contractual del Proyecto



Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.
Fuente: Contrato de Financiamiento del Proyecto.

Cuadro N° 1
Plazo máximo contractual de la Red de Transporte

Concepto	Plazos máximos según Contrato de Financiamiento
Firma de Contrato	9/5/2018 ¹⁹
Plazo máximo del Periodo de Inversión Red de Transporte	9/1/2020 (20 meses ²⁰)
Plazo máximo de la Etapa de Instalación Red de Transporte	9/11/2019 (18 meses ²¹)

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.
Fuente: Contrato de Financiamiento del Proyecto.

Cuadro N° 2
Plazo máximo contractual de la Red de Acceso

Concepto	Plazos máximos según Contrato de Financiamiento
Firma de Contrato	9/5/2018 ²²
Plazo máximo del Periodo de Inversión Red de Acceso	9/1/2020 (20 meses ²³)
Plazo máximo del Periodo de Instalación Red de Acceso	9/11/2019 (18 meses ²⁴)

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.
Fuente: Contrato de Financiamiento del Proyecto.

¹⁹ De acuerdo a lo indicado en el Contrato de Financiamiento del Proyecto.
²⁰ Numeral 2.27 del Contrato de Financiamiento del Proyecto.
²¹ Numeral 2.12 del Contrato de Financiamiento del Proyecto.
²² De acuerdo a lo indicado en el Contrato de Financiamiento del Proyecto.
²³ Numeral 2.26 del Contrato de Financiamiento del Proyecto.
²⁴ Numeral 2.12 del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

Respecto a los plazos de ejecución del Proyecto, el Contratado ha presentado desde noviembre de 2019 diversas solicitudes de ampliación del plazo de la etapa de instalación del Periodo de Inversión de ambas redes, las cuales fueron atendidas parcialmente por el PRONATEL y otras se encuentran en evaluación, conforme a la información contenida en el Oficio N° 1492-2020-MTC/24 de 2 de diciembre de 2020 remitida por el PRONATEL.

Si bien, de acuerdo al Informe N°303-2020_MTC/24.09 de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, y el Informe N° 49-2020-MTC/24.09 de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONATEL, remitidos al Contratado mediante el Oficio N° 1386-2020-MTC/24 de 15 de octubre de 2020, se considera la ampliación de plazo de la Etapa de Instalación de las Redes de Transporte y de Acceso hasta el 10 de agosto de 2020 con incidencia en el Periodo de Inversión hasta el 10 de octubre de 2020, la misma **no ha sido formalizada con la adenda respectiva; por lo que, se mantienen los plazos para la etapa de instalación de ambas redes, previstas para el 9 de noviembre de 2019 en el Contrato de Financiamiento del Proyecto, que han sido incumplidos.**

Financiamiento no reembolsable del Proyecto y su desembolso

El Contrato de Financiamiento del Proyecto asigna al Contratado, a título de Financiamiento No Reembolsable, el monto de Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos Veinticuatro y 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 131 007 824,67), distribuidos²⁵ de la manera siguiente:

- Noventa y Un Millones Sesenta Mil Ochocientos Setenta y Tres y 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 91 060 873,32), para la instalación y operación de la Red de Acceso.
- Treinta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Uno y 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 39 946 951,35), para la implementación de la Red de Transporte.

**Cuadro N° 3
Detalle del Contrato de Financiamiento del Proyecto**

Tipos de red	Financiamiento de Inversión	Financiamiento de O&M	Total
Red de Acceso	\$ 61 010 785,12	\$ 30 050 088,20	\$ 91 060 873,32
Red de Transporte	\$ 39 946 951,35	-	\$ 39 946 951,35
Total	\$ 100 957 736,57	\$ 30 050 088,20	\$ 131 007 824,67

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Fuente: Ayuda de Memoria mediante Informe N° 1027-2020-MTC/24-DSP, remitida por PRONATEL mediante Oficio 863-2020- MTC/24 de 25 de junio de 2020.

El desembolso del Financiamiento adjudicado para la ejecución del Proyecto, se realiza de acuerdo con el cumplimiento de los hitos funcionales por parte del Contratado²⁶, según la programación establecida (**Apéndice 1**), y la respectiva conformidad del PRONATEL.

El **Cuadro N° 4** presenta el detalle de los desembolsos realizados hasta el 12 de noviembre de 2020.

²⁵ Cláusula Décimo Segunda del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

²⁶ Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

Cuadro N° 4
Detalle del desembolso del Financiamiento y Avance del Proyecto al 12 de noviembre de 2020

Tipo de Red	Financiamiento del Proyecto						
	Total Monto Contractual	Monto de Adelanto desembolsado (10% Monto Contractual)	Periodo de Inversión			Periodo de Operación	
			Monto Contractual	Avance desembolsado		Conformidad del Avance Físico	Monto Contractual
	US\$	US\$	US\$	US\$	%	%	US\$
Red de Acceso	91 060 873,32	9 106 087,33	61 010 785,12	---	0%	0%	30 050 088,20
Red de Transporte	39 946 951,35	3 994 695,14	39 946 951,35	4 793 634,16	12%	40%	---
TOTAL	131 007 824,67	13 100 782,47	100 957 736,47	4 793 634,16	4,75%	---	30 050 088,20

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: Contrato de Financiamiento del Proyecto, Consulta de seguimiento de ejecución de Proyectos de Inversión del MEF a octubre de 2020 (https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/seguimiento_pi/Navegador/default.aspx).

De acuerdo con lo descrito en el Cuadro N° 4, los desembolsos realizados al 12 de noviembre de 2020 son:

- a) Adelanto de Trece Millones Cien Mil Setecientos Ochenta y Dos y 47/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13 100 782,47), equivalente a la suma del diez por ciento (10%) del valor de financiamiento de la Red de Acceso y diez por ciento (10%) del valor de financiamiento de la Red de Transporte.
- b) Pago de Cuatro Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4 793 634,16), equivalente al doce por ciento (12%) del monto de Financiamiento de la Red de Transporte, correspondiente al cumplimiento del cuarenta por ciento (40%) de la implementación de Nodos Ópticos y Backbone de fibra óptica asociada entre los Nodos Ópticos.

Supervisión y control del Proyecto

PRONATEL realiza la supervisión y control del Proyecto en forma directa, a través de la Dirección de Supervisión de Proyectos, unidad orgánica que evalúa, supervisa y hace seguimiento del desarrollo y avances de las inversiones, actividades e intervenciones relacionadas con las telecomunicaciones²⁷, encontrándose entre ellas, las instalaciones y pruebas de la infraestructura, equipos y servicios previstos en el Contrato de Financiamiento²⁸.

Afectación del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 en la ejecución del Proyecto

Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por una vigencia de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose dicho estado en múltiples ocasiones hasta el 31 de diciembre de 2020²⁹.

²⁷ Artículos 21° y 22° del Manual de Operaciones de PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 311-2020-MTC/01.03

²⁸ Cláusula Décimo Séptima del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

²⁹ De acuerdo con el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM de 29 de noviembre de 2020.

Seguidamente, en virtud del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM de 3 de mayo de 2020, se aprobó la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

A su turno, a través de la Resolución Ministerial N° 0259-2020-MTC/01 de 7 de mayo de 2020, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó los lineamientos sectoriales para la reanudación gradual y progresiva de los proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones, garantizando la protección de las personas que intervienen en dichos proyectos, frente a la emergencia sanitaria.

En línea con la citada normativa, mediante las Cartas PR-RTE-1069-D de 22 de mayo de 2020 y PR-RTE-1091-D de 2 de junio de 2020, el Contratista presentó su solicitud para la reanudación del Proyecto, adjuntando los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0259-2020-MTC/01.

Por su parte, mediante el Informe N° 793 -2020-MTC/24-DSP de 3 de junio de 2020, la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL realizó el análisis de los requisitos presentados por el Contratado para la reanudación del Proyecto, concluyendo que: "(...) la solicitud de reanudación de actividades presentada por la empresa OROCOM S.A.C., a través de la Carta PR-RTE-1091-D (E-109460-2020), cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 259-2020-MTC/01, para la reanudación de los proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones".

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, la solicitud de autorización de la reanudación de las actividades del Contratado fue aprobada automáticamente, al haber registrado su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud, tal como se advierte de la **Constancia de Registro N° 059180-2020 de 16 de junio de 2020**.

En consecuencia, el Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno", se paralizó a causa de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 desde el **16 de marzo de 2020** hasta el **16 de junio de 2020**.

Estado Actual de la Ejecución del Contrato de Financiamiento

Avance de la Ejecución del Proyecto

La Red de Transporte y de Acceso del Proyecto, se encuentran en la etapa de instalación del Periodo de Inversión, **con plazo de ejecución vencido al 9 de noviembre de 2019**, conforme a lo establecido en el Contrato de Financiamiento y los Cronogramas Definitivos de ambas redes.

Al respecto, mediante el Informe Situacional adjunto al Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020, el PRONATEL informa que la Red de Transporte presenta un avance de ejecución concluida del cuarenta por ciento (40%) en la Implementación de Nodos Ópticos y Backbone de fibra óptica asociada entre los Nodos Ópticos, habiendo la Entidad otorgado conformidad a tales trabajos; asimismo, presenta un avance de ejecución de despliegue de fibra óptica de 94,24% y un avance del 59,65% en obras civiles en dicha red.

En cuanto a la Red de Acceso, informa un avance de ejecución de 0,45% en obras civiles.

Avance de la Documentación Técnica

En virtud del estado situacional del Proyecto, informado mediante el Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020 y lo indicado en el Anexo N° 12 del Contrato de Financiamiento, el Proyecto cuenta con la aprobación de los principales documentos técnicos para la Red de Transporte y la Red de Acceso, como se detalla en el **Cuadro N° 5**.

Cuadro N° 5
Aprobación de Documentación Técnica del Proyecto

Descripción	Plazo Máximo de Presentación (*)	Presento (**)	Aprobado (**)	Estado actual (**)	Fecha de aprobación (**)	Documento de aprobación PRONATEL (**)
RED DE TRANSPORTE						
Propuesta Técnica General	9/12/2018	SI	SI	Aprobado	11/04/2019	Oficio N° 161-2019-MTC/24
Propuesta Técnica Definitiva	9/2/2019	SI	SI	Aprobado	19/12/2019	Oficio N° 1939-2019-MTC/24
RED DE ACCESO						
Propuesta Técnica Actualizada	9/11/2018	SI	SI	Aprobado	27/7/2020	Oficio N° 1163-2020-MTC/24

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: (*) Contrato de Financiamiento del Proyecto, Cronogramas Definitivos de las Redes de Transporte y Acceso.

(**) Estado Situacional informado a través del Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020.

Cabe destacar que, la **Propuesta Técnica Actualizada de la Red de Acceso fue aprobada después de tres (3) meses y dieciocho (18) días calendario³⁰ de culminado el plazo máximo** previsto para el **Periodo de Inversión** de la citada red, afectando directamente la construcción, implementación y puesta de servicio de la Red de Acceso.

Los datos importantes del Proyecto se encuentran en la Ficha Técnica, adjunta al presente informe (**Apéndice N° 2**).

4.2 Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control N° 2

Las unidades orgánicas del Programa Nacional de Telecomunicaciones que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control N° 2 "Ejecución de la Reanudación del Proyecto frente a la Emergencia Sanitaria del COVID-19 y conformidad del avance de la red de transporte y red de acceso a noviembre 2020", son las siguientes:

Dirección Ejecutiva.

La Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión del PRONATEL, responsable de su dirección y administración general³¹. Como principales funciones, entre otras, tiene la de conducir, coordinar, supervisar y evaluar permanentemente la ejecución de inversiones, así como las actividades a cargo del PRONATEL, además de dirigir y supervisar las acciones que permitan la implementación de recomendaciones del Órgano de Control Institucional y la implementación del Sistema de Control Interno, conforme con los lineamientos de la Contraloría General de República³².

³⁰ Calculado desde el 9/1/2020 (plazo máximo de ejecución del Periodo de Inversión del Proyecto) al 27/7/2020 (fecha de emisión del Oficio N° 1163-2020-MTC/24), excluyendo el periodo de suspensión de plazos administrativos del 16/3/2020 al 16/6/2020 a causa de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

³¹ Artículo 7 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 de 5 de junio de 2020.

³² Artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 de 5 de junio de 2020.

Dirección de Ingeniería y Operaciones

La Dirección de Ingeniería y Operaciones es la unidad funcional de línea responsable de la ejecución de las inversiones, actividades e intervenciones relacionadas a los proyectos de telecomunicaciones, así como de la operación, mantenimiento y otras actividades dentro de la fase de funcionamiento del servicio de telecomunicaciones en el ámbito de competencia del PRONATEL³³.

Como principales funciones, entre otras, tiene la de administrar contratos y convenios para la ejecución y funcionamiento de proyectos de inversión de competencia del PRONATEL, cautelando su cumplimiento hasta su respectiva liquidación contractual; así como gestionar e informar el desarrollo, avance y cierre de los proyectos de inversión bajo su competencia, de acuerdo a su modalidad de contratación; así como, registrar y mantener actualizada la información de ejecución de los proyectos en el aplicativo INFOBRAS de la Contraloría General de la República³⁴.

Dirección de Supervisión de Proyectos

La Dirección de Supervisión de Proyectos, es la unidad funcional de línea responsable de la supervisión de las inversiones e intervenciones relacionadas a los proyectos de telecomunicaciones, en el ámbito de competencia del PRONATEL³⁵.

Como principales funciones, entre otras, tiene la de gestionar la supervisión de las inversiones respecto al cumplimiento de normas técnicas y procesos establecidos de acuerdo a su modalidad de ejecución; así como conducir la supervisión de los proyectos de inversión e intervenciones de competencia del PRONATEL; además conducir y realizar el monitoreo y control permanente durante la fase de ejecución informando su situación a la Dirección de Ingeniería y Operaciones; proponer lineamientos, directivas u otros para la supervisión de los proyectos a su cargo en la fase de ejecución, en coordinación con las demás unidades funcionales del PRONATEL; e informar en los casos de incumplimiento de condiciones establecidas en los contratos, adendas y otros documentos referidos a la ejecución de los proyectos de inversión³⁶.

4.3 Actividades que forman parte del Hito de Control N° 2

Las actividades que forman parte del Hito de Control N° 2 "Ejecución de la Reanudación del Proyecto frente a la Emergencia Sanitaria del COVID-19 y conformidad del avance de la red de transporte y red de acceso a noviembre 2020", y que fueron evaluadas son las siguientes:

- Ejecución de la Reanudación del Proyecto.
- Conformidad de Avance de la Red de Transporte.
- Conformidad de Avance de la Red de Acceso.
- Desembolsos finales del Financiamiento Adjudicado, correspondiente a los Hitos Funcionales 1 y 2 a la Red de Transporte.
- Control del Plazo Contractual, Garantías y Cartas Fianzas.
- Supervisión del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

³³ Artículo 19 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 de 5 de junio de 2020.

³⁴ Artículo 20 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 de 5 de junio de 2020.

³⁵ Artículo 21 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 de 5 de junio de 2020.

³⁶ Artículo 22 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 de 5 de junio de 2020.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva a la información y documentación correspondiente al Hito de Control N° 2 "Ejecución de la Reanudación del Proyecto frente a la Emergencia Sanitaria del COVID-19 y conformidad del avance de la red de transporte y red de acceso a noviembre 2020", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno", las cuales se exponen a continuación:

1. ETAPA DE INSTALACIÓN DEL PERIODO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO SE MANTIENE ATRASADA, DEBIDO A DILACIONES EN LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS, CULMINACIÓN DE OBRAS CIVILES Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ACTUALIZADA, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SUS OBJETIVOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTRANET.

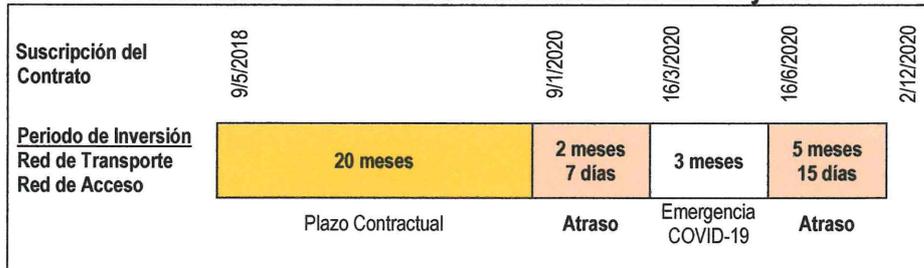
a) El Periodo de Inversión en las Redes de Transporte y Acceso, comprende las etapas de instalación y prueba, así como, las actividades de supervisión para dar conformidad a las instalaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas. El plazo máximo de dicho periodo de inversión es de veinte (20) meses desde la fecha de cierre del Contrato de Financiamiento, el cual **venció el 9 de enero de 2020**³⁷.

En la ejecución contractual, se han suscrito cuatro (4) adendas al Contrato de Financiamiento del Proyecto³⁸, no advirtiéndose en alguna de ellas la ampliación de los plazos máximos de ejecución del Periodo de Inversión para la Red de Transporte ni para la Red de Acceso, por lo que se mantiene el plazo contractual establecido.

Sin embargo, derivado de la evaluación a la información proporcionada por PRONATEL y la visita de inspección al Proyecto, realizada por esta comisión de control los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2020, se advierte que **no se ha culminado las actividades de instalación en ambas redes** y consecuentemente, no se ha procedido a la suscripción del Acta de Conformidad de Instalaciones y Prueba de Servicios de la Red de Transporte y de la Red de Acceso³⁹, respectivamente, documentos con los cuales se culmina el Periodo de Inversión del Proyecto.

En consecuencia, al 2 de diciembre de 2020⁴⁰, el Proyecto **presenta un atraso de siete (7) meses y veintidós (22) días calendario** en la ejecución de su Periodo de Inversión⁴¹, de acuerdo al cálculo que se presenta en el **Gráfico N° 4**.

Gráfico N° 4
Cálculo del atraso en el Periodo de Inversiones del Proyecto



Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.
Fuente: Contrato de Financiamiento del Proyecto.

³⁷ Numerales 2.26 y 2.27 de la Cláusula Segunda del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

³⁸ De acuerdo con el Informe Situacional del Proyecto de 12 de noviembre de 2020, remitido a través del Oficio N° 1430-2020-MTC/24.

³⁹ Numerales 2.26 y 2.27 de la Cláusula Segunda del Contrato de Financiamiento del Proyecto

⁴⁰ Fecha máxima de la etapa de ejecución del servicio de Control Concurrente realizado al Proyecto.

⁴¹ El periodo de retraso no considera la paralización del proyecto por tres (3) meses, comprendido desde el 16 de marzo al 16 de junio de 2020, derivado de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19.

De acuerdo al Informe Situacional del Proyecto proporcionado por el PRONATEL en el Oficio N° 1430-2020-MTC/24, hasta el 30 de octubre de 2020 el Proyecto cuenta con la **conformidad del cuarenta por ciento (40%)** en la **Red de Transporte** respecto a los Nodos Ópticos (Obra Civil) y Backbone de fibra óptica asociada a dichos Nodos y **cero por ciento (0%)** en conformidad de la **Red de Acceso**, conforme se muestra en el **Grafico N° 5**.

Gráfico N° 5
Avance General del Proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno”

TIPO DE RED	AVANCE EN CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (*)	CONFORMIDAD DEL PRONATEL
ACCESO	0%	0%
TRANSPORTE	40%	40%

(*) De acuerdo al esquema de entregas establecidos en el contrato de financiamiento del Proyecto, los avances corresponden a la obra civil de los nodos y despliegue de fibra óptica.

Fuente: Informe Situacional del Proyecto a Octubre de 2020 adjunto al Oficio N° 1430-2020-MTC/24, de 12 de noviembre de 2020.

Atraso de la Etapa de Instalación del Periodo de Inversiones

El numeral 2.12 de la Cláusula Segunda del Contrato de Financiamiento del Proyecto, define a la Etapa de Instalación como el tiempo en el cual el Contratado despliega la infraestructura, equipamiento y demás elementos de la Red de Transporte y la Red de Acceso.

Asimismo, el TUO de las Bases de la Licitación Pública Especial del Proyecto, establece que los Cronogramas Definitivos de las Redes de Transporte y Acceso detallan la planificación temporal de la implementación de las citadas redes⁴², resaltando que es obligación del Contratado cumplir con los plazos y metas contempladas en dichos cronogramas⁴³.

Avance de la Red de Transporte

Sobre la implementación de la Red de Transporte, las actividades del NOC, Centros de Mantenimiento y Nodos, **debieron estar culminadas hasta el 3 de agosto de 2019**, conforme a lo programado en su Cronograma Definitivo⁴⁴ y el Contrato de Financiamiento del Proyecto.

Sin embargo, la información proporcionada por el PRONATEL y adjunta al Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020, reporta avances en la adquisición de terrenos para el NOC y Centro de Mantenimiento del setenta y cinco por ciento (75%), en las obras civiles completas del NOC y Centro de Mantenimiento del veinticinco por ciento (25%), en la adquisición de terrenos para los Nodos del noventa y cinco por ciento (95%) y en las obras civiles de los Nodos del sesenta y uno por ciento (61%).

El **Cuadro N° 6**, presenta el detalle del avance de ejecución de las principales actividades de la Red de Transporte del Proyecto, al 12 de noviembre de 2020, de acuerdo con el porcentaje de trabajos programados y ejecutados.

⁴² Numerales 1.3.24 y 1.3.25 del TUO de las Bases de la Licitación Pública Especial del Proyecto.

⁴³ Numeral 7.2. del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

⁴⁴ Cronograma Definitivo de las Red de Transporte aprobado con Oficio N° 0248-2019-MTC/24 de 25 de febrero de 2019.

Cuadro N° 6
Avance de la Ejecución de Actividades de la Red de Transporte del Proyecto
al 12 de noviembre de 2020

Actividad	Fecha Inicio (*)	Fecha Fin (*)	Porcentaje (%) Programado (*)	Porcentaje (%) Ejecutado (**)	Porcentaje (%) con conformidad del PRONATEL (**)
NOC y Centro de Mantenimiento					
Adquisición de Terrenos	13/8/2018	12/10/2018	100%	75%	---
Obra Civil Completa	13/10/2018	27/11/2018	100%	25%	0%
Instalación Electrónica Completa	1/12/2018	9/1/2019	100%	0%	0%
Nodos de Transporte					
Adquisición de Terrenos	13/8/2018	8/2/2019	100%	95%	---
Obra Civil Completa	17/9/2018	23/6/2019	100%	61%	40%
Instalación Electrónica Completa	1/12/2018	03/8/2019	100%	0%	0%

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: (*) Contrato de Financiamiento del Proyecto, Cronograma Definitivo de la Red de Transporte.

(**) Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020.

Avance de la Red de Acceso

Sobre la implementación de la Red de Acceso, las actividades del NOC, Centro de Mantenimiento y Centro de Atención, Nodos y Localidades Beneficiarias, **debieron efectuarse hasta el 3 de agosto de 2019**, conforme a lo programado en su Cronograma Definitivo⁴⁵, y el Contrato de Financiamiento del Proyecto.

No obstante, la información proporcionada por el PRONATEL y adjunta al Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020, reporta avances en la adquisición de terrenos para el NOC, Centro de Mantenimiento y Centros de Atención del sesenta por ciento (60%), en la adquisición de terrenos para los Nodos del ochenta por ciento (80%) y en las obras civiles completas y torres de los Nodos del uno por ciento (1%).

El **Cuadro N° 7**, presenta el detalle del avance de ejecución de las principales actividades de la Red de Acceso del Proyecto, al 12 de noviembre de 2020, de acuerdo con el porcentaje de trabajos programados y ejecutados.

⁴⁵ Cronograma Definitivo de las Red de Acceso aprobado con Oficio N° 0062-2019-MTC/24 de 1 de abril de 2019.

Cuadro N° 7
Avance de la Ejecución de Actividades de la Red de Acceso del Proyecto
al 12 de noviembre de 2020

Actividad	Fecha Inicio (*)	Fecha Fin (*)	Porcentaje (%) Programado (*)	Porcentaje (%) Ejecutado (**)	Porcentaje (%) con conformidad del PRONATEL (**)
NOC, Centro de Mantenimiento, Centro de Atención					
Adquisición de Terrenos	13/8/2018	12/10/2018	100%	60%	---
Obra Civil Completa	13/10/2018	27/11/2018	100%	0%	0%
Instalación Electrónica Completa	1/12/2018	10/1/2019	100%	0%	0%
Nodos de Acceso					
Adquisición de Terrenos	13/8/2018	8/2/2019	100%	80%	---
Obra Civil Completa y Torre	17/9/2018	23/6/2019	100%	1%	0%
Instalación Electrónica Completa	1/12/2018	3/8/2019	100%	0%	0%
Localidades Beneficiarias					
Instalación en la localidad beneficiaria	1/1/2019	4/7/2019	100%	0%	0%

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: (*) Contrato de Financiamiento del Proyecto, Cronograma Definitivo de la Red de Transporte.

(**) Oficio N° 1409-2020-MTC/24 de 2 de noviembre de 2020.

Demoras en la adquisición de terrenos.

En ejecución de una de las obligaciones dispuestas en el Contrato de Financiamiento del Proyecto, el **Contratado deberá adquirir la totalidad de los terrenos destinados a la construcción de los nodos, NOC y Centro de Mantenimiento de la Red de Transporte**⁴⁶ y en el caso de la **Red de Acceso**, el derecho sobre los terrenos se regulará a través de contratos de arrendamiento, cesión en uso, usufructo, superficie, entre otros de origen contractual.⁴⁷

De acuerdo con los Cronogramas Definitivos de la Red de Transporte⁴⁸ y de la Red de Acceso⁴⁹, la adquisición de terrenos deberá efectuarse como plazo máximo hasta el **8 de febrero de 2019**⁵⁰.

Sin embargo, conforme a la información proporcionada por el PRONATEL y adjunta al Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020, se reporta en la Red de Transporte, un avance del cincuenta por ciento (50%) en la adquisición de terrenos para los Centro de Mantenimiento y del noventa y cinco por ciento (95%) en el caso de los Nodos de dicha red.

Asimismo, en cuanto a la Red de Acceso, se reporta avances en la adquisición de terrenos para los Centros de Mantenimiento del cincuenta y siete por ciento (57%), para los Centro de Atención del sesenta y siete por ciento (67%) y para los nodos de la red del ochenta por ciento (80%).

El **Cuadro N° 8** presenta el estado situacional de la adquisición o derecho sobre terrenos en ambas redes.

⁴⁶ Numerales 7.43 y 7.44 de la Cláusula Séptima del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

⁴⁷ Numerales 7.42 de la Cláusula Séptima del Contrato de Financiamiento del Proyecto

⁴⁸ Cronograma Definitivo de las Red de Transporte aprobado con Oficio N° 0248-2019-MTC/24 de 25 de febrero de 2019.

⁴⁹ Cronograma Definitivo de las Red de Acceso aprobado con Oficio N° 0062-2019-MTC/24 de 1 de abril de 2019.

⁵⁰ Actividad 303 del Cronograma Definitivo de la Red de Transporte, correspondiente al Clúster 29 de ejecución y Actividad 1435 del Cronograma Definitivo de la Red de Acceso, correspondiente al Clúster 42 de ejecución.

Cuadro N° 8
Avance en la Adquisición de terrenos del Proyecto al 12 de noviembre de 2020

Tipo de Nodo	Red de Transporte			Red de Acceso		
	N° Contractual	N° Adquirido	(%)	N° Contractual	N° Terrenos con Derecho de Uso	(%)
NOC	1	1	100%	1	1	100%
Centro de Mantenimiento	2	1	50%	7	4	57%
Centro de Atención				3	2	67%
Nodos	111	105	95%	435	346	80%
Total	114	107	95%	446	353	79%

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020.

En consecuencia, se advierte el incumplimiento de los plazos establecidos en los Cronogramas Definitivos de las Redes de Transporte y Acceso para la adquisición o derechos de la totalidad de los terrenos destinados a la construcción de las instalaciones comprendidas para cada red, prevista hasta el 8 de febrero de 2019 para ambas redes; escenario que se refleja en el avance del Proyecto.

Demoras en la construcción de infraestructuras

De acuerdo con los Cronogramas Definitivos de la Red de Transporte⁵¹ y de la Red de Acceso⁵², las obras civiles de los nodos deberán efectuarse como plazo máximo hasta el **23 de junio de 2019**⁵³.

Conforme a la información proporcionada por el PRONATEL y adjunta al Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020, la **Red de Transporte** cuenta con el ochenta y dos por ciento (82%) de infraestructura en construcción y sesenta y un por ciento (61%) con obra civil completa (NOC, Centros de Mantenimiento y Nodos), quedando pendiente la ejecución el diecinueve por ciento (19%) de la infraestructura física de la red, de acuerdo con el detalle del **Cuadro N° 9**.

Cuadro N° 9
Avance en Infraestructura de la Red de Transporte del Proyecto al 12 de noviembre de 2020

Tipo de Nodo	N° Contractual	En Construcción		Con Obra Civil Completa		Pendiente de Ejecución		Implementado	
		N°	(%)	N°	(%)	N°	(%)	N°	(%)
NOC	1	1	100%	1	100%	0	0%	0	0%
Centro de Mantenimiento	2	0	0%	0	0%	2	100%	0	0%
Nodos de Transporte	111	92	83%	68	61%	19	17%	0	0%
Total	114	93	82%	69	61%	21	19%	0	0%

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020.

⁵¹ Cronograma Definitivo de las Red de Transporte aprobado con Oficio N° 0248-2019-MTC/24 de 25 de febrero de 2019.

⁵² Cronograma Definitivo de las Red de Acceso aprobado con Oficio N° 0062-2019-MTC/24 de 1 de abril de 2019.

⁵³ Actividad 305 del Cronograma Definitivo de la Red de Transporte, correspondiente al Clúster 29 de ejecución y Actividad 1437 del Cronograma Definitivo de la Red de Acceso, correspondiente al Clúster 42 de ejecución.

De acuerdo con las Especificaciones Técnicas de la Red de Transporte el NOC y los Nodos contienen diversos sistemas de gestión, supervisión y control además de equipamiento electrónico, eléctrico, sanitario y mecánico, cuya implementación no puede ser posible si las obras civiles no han concluido.

Por otro lado, la **Red de Acceso** cuenta con el catorce por ciento (14%) de infraestructura en construcción y un por ciento (1%) de con obra civil completa (NOC, Centros de Mantenimiento, Centros de Atención y Nodos), quedando pendiente la ejecución ochenta y seis por ciento (86%) de la infraestructura física de la red, de acuerdo con el detalle del **Cuadro N° 10**.

Cuadro N° 10
Avance en Infraestructura y Servicios de Comunicación de la Red de Acceso del Proyecto al 12 de noviembre de 2020

Tipo de Nodo	N° Contractual	En Construcción		Con Obra Civil Completa		Pendiente de Ejecución		Implementado	
		N°	(%)	N°	(%)	N°	(%)	N°	(%)
NOC	1	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Centro de Mantenimiento	7	1	17%	0	0%	6	86%	0	0%
Centro de Atención	3	0	0%	0	0%	3	100%	0	0%
Nodos de Acceso	435	59	14%	2	1%	374	86%	0	0%
Total	446	61	14%	2	1%	383	86%	0	0%

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020.

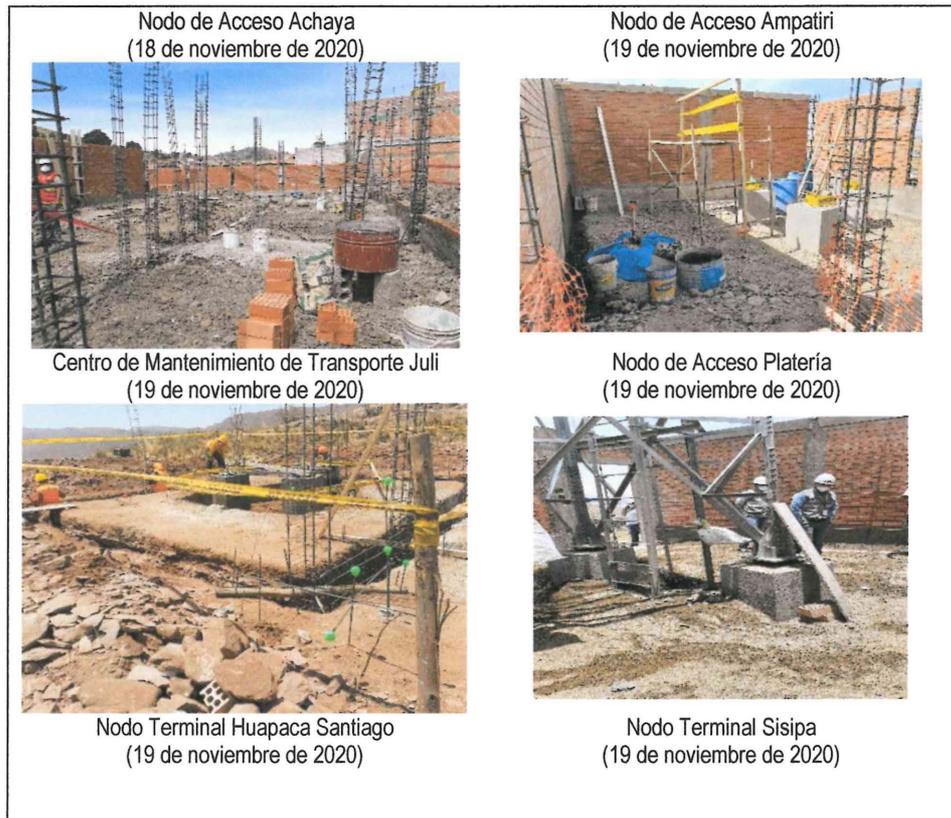
El NOC y los Nodos son parte fundamental de la Red de Transporte y Acceso, ya que albergan equipos encargados de realizar las diversas funciones de procesamiento que requiere cada una de las señales que circulan a través de los enlaces de la red⁵⁴.

En adición, de conformidad con la visita de inspección selectiva realizada los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2020, la Comisión de Control Concurrente advirtió que se encuentran en ejecución las obras civiles de las siguientes instalaciones: Nodo de Acceso Achaya, Nodo de Acceso Ampatiri, Centro de Mantenimiento de Transporte Juli, Nodo de Acceso Platería, Nodo Terminal Huapaca Santiago, Nodo Terminal Sisipa, (ver **Gráfico N° 6**).

Gráfico N° 6
Panel Fotográfico de visita de inspección selectiva al Proyecto



⁵⁴ Adaptado de http://bibliotecadigital.ice.edu.mx/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/149/htm/sec_8.htm



Fuente: Panel Fotográfico de la Comisión de Control Concurrente.

El detalle del avance de la ejecución por cada nodo de las Redes de Transporte y de Acceso se presenta en el **Apéndice N° 3**.

Demora en la aprobación de la Propuesta Técnica Actualizada de la Red de Acceso

La Propuesta Técnica Actualizada de la Red de Acceso constituye uno de los entregables del periodo de inversión del Proyecto, que debe ser presentada, como máximo, a los seis (6) meses desde el día siguiente de la fecha de cierre del Contrato de Financiamiento, es decir, el 9 de noviembre de 2018⁵⁵.

Asimismo, las observaciones encontradas como producto de la supervisión efectuada por el PRONATEL a la Propuesta Técnica Actualizada, deben ser subsanadas por el Contratado en un plazo máximo de tres (3) meses, contado desde su notificación⁵⁶.

Cabe destacar que, el Contrato de Financiamiento del Proyecto y los Anexos 8-A y 8-B de las Bases, Especificaciones Técnicas de la Red de Transporte y Red de Acceso, respectivamente, no establecen el plazo máximo para la evaluación de los entregables durante el periodo de inversión para ambas redes a cargo del PRONATEL.

De la revisión de la documentación e información sobre el estado situacional del Proyecto, se advierte que, mediante el Informe N° 1158-2020-MTC/24-DSP de 8 de julio de 2020, comunicado al Contratado el 27 de julio de 2020, a través del Oficio N° 1163-2020-MTC/24, la Dirección de Supervisión del PRONATEL ha dado conformidad a la Propuesta Técnica Actualizada de la Red

⁵⁵ Numeral 7.6.2. del Anexo 8-B del TUO de las Bases de la Licitación Pública Especial - Especificaciones Técnicas de la Red de Acceso.

⁵⁶ Numeral 7.6.4.6 del Anexo 8-B del TUO de las Bases de la Licitación Pública Especial - Especificaciones Técnicas de la Red de Acceso.

de Acceso del Proyecto, luego de **veinte (20) meses y dieciocho (18) días calendario**⁵⁷ posteriores a la presentación de dicha propuesta técnica, habiendo transcurrido a su vez, **tres (3) meses y dieciocho (18) días**⁵⁸ adicionales al **plazo máximo previsto para el periodo de inversión de la citada red**, conforme se detalla a continuación.

- Mediante la Carta PR-RAE021-D de 9 de noviembre de 2018, el Contratado remitió la Propuesta Técnica Actualizada de la Red de Acceso del Proyecto, dando cumplimiento al plazo establecido en el numeral 7.6.2. del Anexo 8-B del TUO de las Bases de la Licitación Pública Especial - Especificaciones Técnicas de la Red de Acceso.
- Con fecha 20 de diciembre de 2018, se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Financiamiento, incorporando, entre otros, el Anexo N° 13 "Procedimiento de regula la modificación de la Propuesta Técnica por cambio de marca, modelo, equipamiento o proveedor o infraestructura propuestos para la Red de Transporte y Red de Acceso".
- El 9 de enero de 2020, venció el plazo contractual máximo para el Periodo de Inversión de la Red de Acceso del Proyecto.
- Posteriormente, mediante el Oficio N°0507-2020-MTC/24 de 19 de febrero de 2020, el PRONATEL comunico al Contratado la aprobación del equipamiento a instalar en los nodos, localidades e instituciones abonadas beneficiarias de la Red de Acceso del PR-PUNO. Asimismo, se precisó al Contratado, la necesidad de subsanar las observaciones relacionadas a las memorias descriptivas y modelos de las torres remitidas mediante Oficio N° 0262-2020-MTC/24 de 4 de febrero de 2020.
- En contraparte, con la Carta PR-RT1014-D (E-08128-2020) de 10 de marzo de 2020, el Contratado remitió la subsanación de las observaciones señaladas en el Oficio N° 0262-2020-MTC/24.
- Asimismo, a través del Oficio N° 0622-2020-MTC/24 de 15 de abril de 2020, se comunicó al Contratado la evaluación de los cálculos estructurales y de cimentación de las torres de 48 y 84 metros de altura para los nodos distritales, intermedios y terminales (en adelante, ESTRUCTURAS) y la verificación del cumplimiento de la Propuesta Técnica Actualizada de la Red de Acceso del PR-PUNO.
- En contraparte, mediante la Carta PR-RTE-1045D (E-096792-2020) de 30 de abril de 2020, el Contratado solicitó una prórroga de quince (15) días hábiles para remitir la información solicitada mediante Oficio N° 0622-2020-MTC/24 de 15 de abril de 2020.
- El 19 de junio de 2020, a través la Carta PR-RTE-1099-D (E118357-2020) El Contratado remitió la subsanación a las observaciones formuladas a las ESTRUCTURAS del PR-PUNO, comunicadas mediante Oficio N° 0622-2020-MTC/24 de 15 de abril de 2020.
- Finalmente, mediante el Informe N° 1158-2020-MTC/24-DSP de 9 de julio de 2020, comunicado al Contratado el 27 de julio de 2020, a través del Oficio N° 1163-2020-MTC/24, la Dirección de Supervisión del PRONATEL ha dado conformidad a la Propuesta Técnica Actualizada de la Red de Acceso del Proyecto.

⁵⁷ Plazo contabilizado desde el 09 de noviembre de 2018, fecha de presentación de la Propuesta Técnica Actualizada de la Red de Acceso, hasta el 27 de julio de 2020, fecha en la que fue comunicada la aprobación de dicha propuesta técnica, en virtud Oficio N° 1163-2020-MTC/24.

⁵⁸ Plazo contabilizado desde el 09 de enero de 2020 (fecha máxima de duración del periodo de inversión) hasta el 27 de julio de 2020 (fecha de emisión del Oficio N° 1163-2020-MTC/24, por el cual se dio conformidad a la Prueba Técnica Actualizada de la Red de Acceso del Proyecto), excluyendo el periodo de suspensión de plazos administrativos del 16/3/2020 al 16/6/2020 a causa de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

De otro lado, si bien el Contratado ha cumplido con los plazos previstos en el Contrato de Financiamiento del Proyecto y aquellos establecidos por el PRONATEL para la entrega y el levantamiento de observaciones, sin embargo, la documentación técnica presentada ha sido continuamente observada; situación que ha conllevado que se prolongue la aprobación de la Propuesta Técnica Actualizada de la Red de Acceso.

De acuerdo con lo descrito precedentemente, la ejecución de la Etapa de Instalación del Periodo de Inversión de la Red de Transporte y de la Red de Acceso del Proyecto, se mantiene atrasada debido a dilaciones en la adquisición de terrenos, en la construcción de obras civiles, y en la aprobación de la propuesta técnica actualizada de la Red de Acceso por parte de PRONATEL, no contándose con Nodos implementados y en funcionamiento de ambas redes.

Por tanto, existe incumplimiento de los Cronogramas Definitivos aprobados, afectando el plazo establecido en el Contrato de Financiamiento hasta el 9 de enero de 2020 para la ejecución del Periodo de Inversión del Proyecto.

Cabe referir que, si bien de acuerdo al Informe N°303-2020_MTC/24.09, remitido mediante el Oficio N° 1386-2020-MTC/24, el PRONATEL tiene pendiente la formalización de una adenda al contrato de Financiamiento, ampliando el plazo de la etapa de instalación de ambas redes hasta el 10 de agosto de 2020 y el periodo de inversión de ambas redes hasta el 10 de octubre de 2020; igualmente, se mantendría atrasado el proyecto.

Lo expuesto, no se condice con el **principio de enfoque de resultados**⁵⁹, en virtud del cual, en el desarrollo de sus funciones, las entidades públicas adoptan las acciones que permitan la ejecución de la inversión privada dentro de los respectivos plazos.

Al respecto, el PRONATEL es responsable de la supervisión y control del Proyecto, considerando la instalación de la infraestructura, equipos, materiales, herramientas de gestión, entre otros, que serán utilizados para las Redes de Transporte y Acceso, de conformidad con la Cláusula Décimo Séptima del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

Dicha función recae en la **Dirección de Supervisión de Proyectos**, unidad orgánica que, entre otras funciones asignadas en el Manual de Operaciones del PRONATEL, es competente para **conducir y realizar el monitoreo y control permanente durante la fase de ejecución del Proyecto**⁶⁰.

- b) La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

(...)

Artículo 4°.- Principios

4.1 *En todas las fases vinculadas al desarrollo de los proyectos regulados en el presente Decreto Legislativo, se aplican los siguientes principios:*

(...)

3. *Enfoque de resultados: Las entidades públicas señaladas en el artículo 2, en el desarrollo de sus funciones, adoptan las acciones que permitan la ejecución de la inversión privada dentro de los respectivos plazos, evitan retrasos derivados de meros*

⁵⁹ Numeral 3 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1362, norma que regula la promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, disposición aplicable en la etapa de ejecución del proyecto, de conformidad con su Segunda Disposición Complementaria Transitoria.

⁶⁰ Artículo 22 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 de 5 de junio de 2020.

formalismos; así como, identifican, informan e implementan acciones orientadas a resolver la problemática que afecta los proyectos desarrollados bajo las modalidades reguladas en el presente Decreto Legislativo (...).

Contrato de Financiamiento del Proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno”

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES.

(...)

2.12. **ETAPA DE INSTALACIÓN:** Es el tiempo en el cual EL CONTRATADO despliega la infraestructura, equipamiento y demás elementos de la RED DE ACCESO y RED DE TRANSPORTE cumpliendo las disposiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El plazo máximo para culminar esta etapa es el que señale la PROPUESTA TÉCNICA, siendo para la RED DE TRANSPORTE no mayor de dieciocho (18) meses⁶¹ y para la RED DE ACCESO no mayor de dieciocho (18)⁶¹ meses, ambos contados desde la FECHA DE CIERRE.

(...)

2.26. **PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO:** Es el periodo, cuya duración máxima es de veinte (20) meses Contados desde la FECHA DE CIERRE, que comprende las actividades contempladas en la ETAPA DE INSTALACIÓN y la ETAPA DE PRUEBA, así como las actividades de SUPERVISIÓN para dar conformidad a las instalaciones realizadas, contempladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO; culminando con la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO.

2.27. **PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE:** Es el periodo, cuya duración máxima es de veinte (20) meses contados desde la FECHA DE CIERRE, que comprende las actividades contempladas en la ETAPA DE INSTALACIÓN y la ETAPA DE PRUEBA, así como las actividades de SUPERVISIÓN para dar conformidad a las instalaciones realizadas, contempladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE; culminando con la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL VINCULADOS AL PROYECTO ADJUDICADO

(...)

DE LA RED DE ACCESO

17.2. El FITEL es el responsable de la SUPERVISIÓN y control del PROYECTO ADJUDICADO durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y PERIODO DE OPERACIÓN.

17.4. En el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO la SUPERVISIÓN comprenderá principalmente lo siguiente:

(...)

- SUPERVISIÓN y control de la instalación de la infraestructura, equipos, materiales, herramientas de gestión, entre otros, que serán utilizados por el PROYECTO ADJUDICADO para prestar el servicio de acceso a Internet y el acceso a Intranet, de ser el caso en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, INSTITUCIONES ABONADAS

⁶¹ Plazo contabilizado desde el 09 de enero de 2018 (fecha de cierre del Contrato de Financiamiento) hasta el 09 de noviembre de 2019 (fecha máxima de duración del periodo de instalación).

OBLIGATORIAS, u otros que contraten el servicio dentro del alcance de la RED DE ACCESO instalada por EL CONTRATADO para atender al PROYECTO ADJUDICADO.

(...)

DE LA RED DE TRANSPORTE

17.6. El FITEL es el responsable de la SUPERVISIÓN y control del PROYECTO ADJUDICADO durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE, lo cual incluye la SUPERVISIÓN y control de la instalación de la infraestructura, equipos, materiales, herramientas de gestión, entre otros, que serán utilizados para la RED DE TRANSPORTE.

(...)"

Cronograma Definitivo de Actividades de la Red de Acceso del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno" aprobado con Oficio N° 0062-2019-MTC/24 de 1 de abril de 2019

Id	Nombre Actividad	Duración	Comienzo	Fin
804	Cluster 24			
	(...)			
809	Búsqueda & Adquisición	60 días	11/12/2018	08/02/2019
	(...)			
811	Obra Civil y torre	40 días	15/05/2019	23/06/2019
	(...)			
852	Implementación		24/06/2019	03/08/2019

Id 809 "Búsqueda & Adquisición" corresponde a la actividad de Búsqueda y Adquisición de Terrenos para los Nodos.
Id 811 "Obra Civil y torre" corresponde a la actividad de Obras Civiles (Construcción) de los Nodos e instalación de la Torre respectiva.
Id 85 "Implementación" corresponde a la implementación de la Red de Acceso.

Cronograma Definitivo de Actividades de la Red de Transporte del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno" aprobado con Oficio N° 0248-2019-MTC/24 de 25 de febrero de 2019

Id	Nombre Actividad	Duración	Comienzo	Fin
250	Cluster 24			
	(...)			
252	Búsqueda & Adquisición	60 días	11/12/2018	08/02/2019
	(...)			
254	Obras Civiles	40 días	24/02/2019	04/04/2019
	(...)			
261	Implementación	41 días	24/06/2019	03/08/2019

Id 252 "Búsqueda & Adquisición" corresponde a la actividad de Búsqueda y Adquisición de Terrenos para los Nodos.
Id 254 "Obras Civiles" corresponde a la actividad de Obras Civiles (Construcción) de los Nodos.
Id 85 "Implementación" corresponde a la implementación de la Red de Acceso.

- c) La situación expuesta, no permite la culminación del Periodo de Inversión de las Redes de Transporte y Acceso, su posterior conformidad e inicio de operación, afectando el cumplimiento oportuno de los objetivos del proyecto, en la prestación del servicio de internet e intranet en las Localidades Beneficiarias e Instituciones Abonadas Obligatorias.

2. DILACIÓN Y FALTA DE ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, GENERA INCERTIDUMBRE SOBRE LA FECHA DE CULMINACIÓN DEL PERIODO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO Y RESPECTO A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTRANET.

- a) El plazo máximo de ejecución del **Periodo de Inversión** en las Redes de Transporte y Acceso es de veinte (20) meses desde la fecha de cierre del Contrato de Financiamiento; esto es, desde el 9 de mayo de 2018 hasta el 9 de enero de 2020⁶².

Al respecto, el Contrato de Financiamiento regula ante el incumplimiento de obligaciones o actividades en la Red de Transporte y la Red de Acceso a cargo del Contratado, la aplicación de penalidades; no obstante, su aplicación admite como excepción que el hecho generador del incumplimiento sea un presunto caso fortuito o fuerza mayor o hechos no imputables al Contratado, ampliándose como consecuencia de ello, el plazo contractual establecido.

Para ello, el Contratado dentro de los quince (15) días calendario de ocurrido el supuesto generador, deberá comunicar su ocurrencia y proponer el estimado de días requeridos para el cumplimiento de las actividades pendientes de ejecución; asimismo, dentro del mes siguiente de producido el citado supuesto generador, deberá remitir la documentación que lo acredite⁶³.

En consecuencia, el plazo contractual puede ser prorrogado ante situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o hechos no imputables al Contratado, previa aprobación del PRONATEL⁶⁴, formalizado a través de una adenda contractual, suscrita por el representante legal o un representante debidamente acreditado del Contratado y la Entidad⁶⁵.

De la revisión a la información y documentación relacionada con las solicitudes de ampliación de plazo a la Etapa de Instalación y Periodo de Inversión de la Red de Transporte y Red de Acceso, formuladas por el contratado, se precisa lo siguiente:

- Mediante la Carta PR-RTE-775-D de 8 de noviembre de 2019 y la Carta PR-RTE-805-D de 3 de diciembre de 2019, el Contratado solicitó la ampliación de plazo del Periodo de Inversión de la Red de Transporte y Red de Acceso del Proyecto por cuatrocientos noventa y tres (493) días calendario.
- Sobre ello, con el Oficio N°365-2020-MTC de 7 de febrero de 2020, el PRONATEL remite al Contratado la Quinta Adenda al Contrato de Financiamiento suscrita por la Directora Ejecutiva (e) del PRONATEL, en virtud de la cual, se ampliaba el plazo de ejecución del Periodo de Inversión de ambas redes de veinte (20) a veintiséis (26) meses; incremento justificado entre otros motivos, por la definición de nuevas Localidades Beneficiarias, actividades de sensibilización y estudios de campo, actividades de obras civiles y actividades de implementación del servicio.

Asimismo, a través del Oficio N° 0554-2020-MTC/24, comunicado el 26 de febrero de 2020, el PRONATEL solicitó al Contratado la actualización de los cronogramas definitivos de actividades para la Red de Transporte y Red de Acceso del Proyecto.

- Seguidamente, a través de la Carta PR-RAE248-D (E-086003-2020) de 11 de marzo de 2020, el Contratado remitió observaciones y descargos sobre la Quinta Adenda al Contrato

⁶² Numeral 6.2 de la Cláusula Sexta del Contrato de Financiamiento.

⁶³ Números 18.1.2.4 y 18.4.3 de la Cláusula Décimo Octava del Contrato de Financiamiento.

⁶⁴ Números 18.1.2.4 y 18.4.3 de la Cláusula Décimo Octava del Contrato de Financiamiento.

⁶⁵ Numeral 24.3 de la Cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato de Financiamiento.

de Financiamiento, manifestando su decisión de no suscribir la misma, indicando lo siguiente:

“(…) En ese sentido, y tal como ha quedado acreditado, solicitamos respetuosamente a vuestro Despacho la remisión de la corrección de la Quinta Adenda, tomando en consideración los efectos legales para el computo del plazo, la fecha de notificación y suscripción de dicho documento. Agradeceremos a vuestro despacho tomar en consideración los propios informes que vuestra Dirección emite en relación con nuestra solicitud de ampliación de plazo, en las cuales ha quedado acreditado fehacientemente que las causas que generan y sustentan nuestra posición se deben a hechos no imputables a Orocom y que escapan a la esfera de control por parte de nuestra representada (…)

(…) En conclusión, y teniendo en cuenta los argumento expuestos en el presente documento, reiteramos nuestra solicitud de manera formal respecto a la ampliación de plazo para la Etapa de Instalación con la consecuente ampliación en el Periodo de Inversión del Proyecto, tomando en consideración la fecha de notificación de la Quinta Adenda, es decir, a partir del mes de febrero. Dicho plazo deberá tomarse en cuenta solo en virtud de las incidencias expuestas, sin embargo, vuestro Despacho deberá advertir, considerar y evaluar cada uno de los argumentos expuestos en el documento f) de la referencia, en el cual acreditamos nuestra solicitud de plazo total, en 493 (cuatrocientos noventa y tres) días; ello habida cuenta que solo se ha tomado en consideración dos de los argumentos expuestos en nuestra solicitud. (…)” (El subrayado es nuestro).

- Posteriormente, el Contratado remitió al PRONATEL cinco (5) solicitudes de ampliación de plazo para la Etapa de Instalación y Periodo de Inversión de la Red de Transporte y Red de Acceso: 1) PR-RTE 1030-D de 30 de marzo 2020, 2) PR-RTE 1031-D de 14 de abril 2020, 3) PR-RTE 1034-D de 21 de abril 2020, 4) PR-RTE 1063-D de 8 de mayo 2020, 5) PR-RTE 1066-D de 15 de mayo 2020, respecto al Estado de Emergencia Nacional y Suspensión de los Plazos de los Procedimientos Administrativos por el COVID-19.
- Luego de transcurrir **ciento cuarenta y tres (143) días hábiles** desde la última solicitud de ampliación de plazo presentada por el Contratado el 15 de mayo de 2020, el PRONATEL mediante el Oficio N° 1386-2020-MTC/24 de 15 de octubre de 2020, da respuesta al Contratado, indicando que la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno Central, es un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito, no imputable a la empresa Orocom, por lo que se pronuncia por otorgar una ampliación de plazo por noventa y tres (93) días calendario, respecto a la Etapa de Instalación con incidencia en el Periodo de Inversión de la Red de Transporte y Red de Acceso.

En consecuencia, la Etapa de Instalación de ambas redes contará con un plazo de noventa y tres (93) días calendario, contabilizados desde el 9 de mayo de 2020 hasta el 10 de agosto de 2020, con incidencia en el Periodo de Inversión hasta el 10 de octubre de 2020.⁶⁶

Sin embargo, hasta la fecha del presente Informe, la aprobación de la prórroga del plazo contractual no se encuentra formalizada con la correspondiente adenda contractual, de conformidad con lo establecido en el Numeral 24.3 de la Cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato de Financiamiento.

- De otro lado, a solicitud de la Comisión de Control, el PRONATEL mediante el Oficio N° 1492-2020-MTC/24 de 2 de diciembre de 2020, adjunta todas las solicitudes remitidas por parte del Contratado, advirtiéndose que se han presentado veintiún (21) solicitudes de

⁶⁶ De acuerdo al Informe N° 303-2020-MTC/24.09, adjunto al Oficio N° 1386-2020-MTC/24 de 15 de octubre de 2020.

Ampliación de Plazo del Periodo de Inversión del Proyecto, de las cuales se han atendido siete (7) de ellas y catorce (14) solicitudes se encuentran pendientes de resolver por parte de PRONATEL, habiendo transcurrido **cuarenta y seis (46) días hábiles**⁶⁷.

El Cuadro N° 11 presenta la relación de solicitudes de ampliación de plazo presentadas por el Contratado y el estado de su atención por PRONATEL, advirtiéndose dilación y falta de atención de las mismas.

Cuadro N° 11
Atención de las Solicitudes de Ampliación de Plazo
del Periodo de Inversión del Proyecto al 2 de diciembre de 2020

N°	Carta	Fecha	Días calendario de Ampliación Solicitados	Justificación	Estado	Oficio de Respuesta	Días hábiles de atención	Respuesta
1	PR-RTE 775-D	8/11/2019	493	Contingencias en la búsqueda y adquisición de terrenos, paralización de actividades de sensibilización y difusión, definición de localidades	Atendido	365-2020-MTC/24 (7/2/2020)	65	PRONATEL propone la Quinta Adenda de ampliación de seis (6) meses para la Etapa de Instalación de ambas redes. El Contratado no firmó la Adenda.
	PR-RTE 805-D	3/12/2019		Ampliación de argumentos en relación de la solicitud PR-RTE705-D de 8/11/2019				
2	PR-RTE 1030-D	30/3/2020	179	Caso fortuito o fuerza mayor por medidas excepcionales para prevenir la propagación del COVID-19 (Estado de Emergencia Nacional y Suspensión de los Plazos de los Procedimientos Administrativos).	Atendido	1386-2020-MTC/24 (15/10/2020)	143	Se propone ampliación de plazo del periodo de Inversión de la Red de Acceso hasta el 10 de octubre de 2020 y del Periodo de Inversión de la Red de Transporte hasta el 10 de octubre de 2020. No se firmó Adenda.
	PR-RTE 1031-D	14/4/2020						
	PR-RTE 1034-D	21/4/2020						
	PR-RTE 1063-D	8/5/2020						
	PR-RTE 1066-D	15/5/2020						
3	PR-RTE 1412-D	29/9/2020, 1/10/2020, 2/10/2020	41	Estado de Emergencia Nacional y Suspensión de los Plazos de los Procedimientos Administrativos	En Evaluación	--	46*	---
	PR-RTE 1425-D	1/10/2020,						
	PR-RTE 1427-D	2/10/2020						

⁶⁷ Plazo contabilizado desde la presentación de la Carta PR-RTE 1412-D, presentada el 29 de setiembre de 2020 hasta el 2 de diciembre de 2020 (fecha de cierre de la Ejecución del Servicio de Control Concurrente al Hito 2 del Proyecto).

N°	Carta	Fecha	Días calendario de Ampliación Solicitados	Justificación	Estado	Oficio de Respuesta	Días hábiles de atención	Respuesta
4	PR-RTE 1493-D	16/10/2020	41	Problemática identificada en diversas localidades del proyecto	En Evaluación	---	33*	---
5	PR-RTE 1564-D,	12/11/2020	31	Estado de Emergencia Nacional y Suspensión de los Plazos de los Procedimientos Administrativos	En Evaluación	---	14*	---
	PR-RTE 1566-D	12/11/2020						
	PR-RA-E- 450-S/P	13/11/2020						
7	PR-RA-E- 451-S/P	16/11/2020	175	Problemática identificada en diversas localidades del proyecto	En Evaluación	---	12*	---
	PR-RA-E- 454-S/P	20/11/2020						
	PR-RA-E- 455-S/P,	20/11/2020						
	PR-RA-E- 457-S/P	24/11/2020						
	PR-RTE- 1603-D,	27/11/2020						
	PR-RA-E- 458-S/P,	27/11/2020						
	PR-RTE- 1605-D	27/11/2020						

(*) Días hábiles en evaluación por PRONATEL, contabilizados hasta el 2 de diciembre de 2020

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: Oficio N° 1442-2020-MTC/24 de 2 de diciembre de 2020.

A ello se agrega que, a la fecha de emisión del presente informe, han transcurrido los plazos establecidos en dichas ampliaciones, sin haberse culminado los trabajos de la mencionada etapa de instalación y su correspondiente periodo de inversión.

Finalmente, cabe precisar que se tiene suscrita hasta la Cuarta Adenda del Contrato de Financiamiento, no habiéndose modificado los plazos contractuales, por lo que se mantiene vigente el plazo establecido originalmente para la etapa de instalación y su periodo de inversión.

Lo advertido no se condice con el **principio de enfoque de resultados**⁶⁸, en virtud del cual, en el desarrollo de sus funciones, las entidades públicas adoptan las acciones que permitan la ejecución de la inversión privada dentro de los respectivos plazos.

En ese sentido, durante el periodo de inversión, el PRONATEL es responsable de la supervisión y control del Proyecto⁶⁹, a través de la **Dirección de Ingeniería y Operaciones**⁷⁰, unidad orgánica que, entre otras atribuciones, evalúa e informa la documentación referida a la ejecución de los proyectos de inversión, incluyendo aquella relacionada con el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, como es el pronunciamiento de las ampliaciones de plazo solicitada, las cuales deben ser atendidas de manera oportuna.

- b) La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

(...)

Artículo 4°.- Principios

4.1 En todas las fases vinculadas al desarrollo de los proyectos regulados en el presente Decreto Legislativo, se aplican los siguientes principios:

(...)

3. **Enfoque de resultados:** Las entidades públicas señaladas en el artículo 2, en el desarrollo de sus funciones, adoptan las acciones que permitan la ejecución de la inversión privada dentro de los respectivos plazos, evitan retrasos derivados de meros formalismos; así como, identifican, informan e implementan acciones orientadas a resolver la problemática que afecta los proyectos desarrollados bajo las modalidades reguladas en el presente Decreto Legislativo (...).

Contrato de Financiamiento del Proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno”

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

(...)

6.2. **EL PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y EL PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE serán como máximo de veinte (20) meses cada una, contados desde la FECHA DE CIERRE. Sin embargo, podrá ser prorrogado previa aprobación del FITEL y formalizado mediante adenda al presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.**

(...)

⁶⁸ Numeral 3 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1362, norma que regula la promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, disposición aplicable en la etapa de ejecución del proyecto, de conformidad con su Segunda Disposición Complementaria Transitoria.

⁶⁹ Cláusula Décimo Séptima del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

⁷⁰ De conformidad con los artículos 19° y 20° del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 311-2020-MTC.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL FITEL

Mediante el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el FITEL asume las siguientes obligaciones:
(...)

8.5. Pronunciarse por escrito sobre las materias previstas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, en los plazos establecidos en el mismo, así como sobre otras solicitudes que, al encontrarse dentro del ámbito de sus competencias, efectúe EL CONTRATADO por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL VINCULADOS AL PROYECTO ADJUDICADO

(...)

DE LA RED DE ACCESO

17.2. El FITEL es el responsable de la SUPERVISIÓN y control del PROYECTO ADJUDICADO durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y PERIODO DE OPERACIÓN.

(...)

DE LA RED DE TRANSPORTE

17.6. El FITEL es el responsable de la SUPERVISIÓN y control del PROYECTO ADJUDICADO durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE (...)."

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DEMORA, INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

(...)

18.1.2.4. En caso el incumplimiento de las actividades a realizar durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO se deba a un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, o hechos no imputables a EL CONTRATADO, éste deberá remitir al FITEL la documentación que acredite ello, como máximo dentro del mes siguiente de producido el hecho generador del incumplimiento. Además, a fin de poder evaluar el hecho, EL CONTRATADO deberá de comunicar la ocurrencia del hecho, así como proponer su estimado de días requeridos para el cumplimiento de dichas actividades, dentro de los primeros quince (15) DÍAS CALENDARIO de ocurrido el hecho.

Sin dicha documentación, no será posible acreditar el caso fortuito y fuerza mayor, o hechos no imputables a EL CONTRATADO, en consecuencia, no se ampliará el plazo y se aplicarán las penalidades conforme a los numerales precedentes de la presente Cláusula del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, según corresponda.

(...)

18.4.3. En caso el incumplimiento de las actividades a realizar durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE se deba a un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, o hechos no imputables a EL CONTRATADO, éste deberá remitir al FITEL la documentación que acredite ello, como máximo dentro del mes siguiente de producido el hecho generador del incumplimiento. Además, a fin de poder evaluar el hecho, EL CONTRATADO deberá de comunicar la ocurrencia del hecho, así como proponer su estimado de DÍAS requeridos para el cumplimiento de dichas actividades, dentro de los primeros quince (15) DÍAS CALENDARIO de ocurrido el hecho.

Sin dicha documentación, no será posible acreditar el caso fortuito y fuerza mayor, o hechos no imputables a EL CONTRATADO, en consecuencia, no se ampliará el plazo y se aplicarán las penalidades conforme a los numerales precedentes de la presente Cláusula del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, según corresponda.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

(...)

24.3 Modificación del Contrato

Las PARTES acuerdan su total disposición para introducir modificaciones al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y a sus partes integrantes, de común acuerdo, cuando estimen conveniente. Cualquier modificación o enmienda, total o parcial, del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y sus partes integrantes, sólo tendrá validez si consta por escrito en la Adenda correspondiente y ésta es suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL o un representante debidamente autorizado de cada una de las PARTES.

- c) La situación descrita trae como consecuencia que exista incertidumbre sobre la fecha real y concreta de culminación de la etapa de instalación de las Redes de Acceso y Transporte, y, consecuentemente, del Periodo de Inversión del Proyecto, postergándose indefinidamente el inicio de la operación de los servicios de internet e intranet en las Localidades Beneficiarias e Instituciones Abonadas Obligatorias del Proyecto. Adicionalmente, dicha situación genera incertidumbre sobre la aplicación de penalidades, ante el incumplimiento de los plazos contractuales.

3. LA ENTIDAD NO REALIZÓ EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTA EL CONTROL Y TRANSPARENCIA DEL PROYECTO

- a) La Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que, a partir de su vigencia, las entidades públicas de los tres (3) niveles de gobierno tienen la obligación de registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS), a cargo de la Contraloría General de la República, la información relacionada con la ejecución de las obras públicas bajo su gestión.

Asimismo, los numerales 5.3 y 6.4 de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS", aprobada por Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG de 5 de agosto de 2013, establecen que debe entenderse por obra pública, entre otros supuestos, a toda construcción que requiere dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución operación o mantenimiento implique la participación del Estado; precisando que a efectos de registrar el avance de las obras, las entidades contarán con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

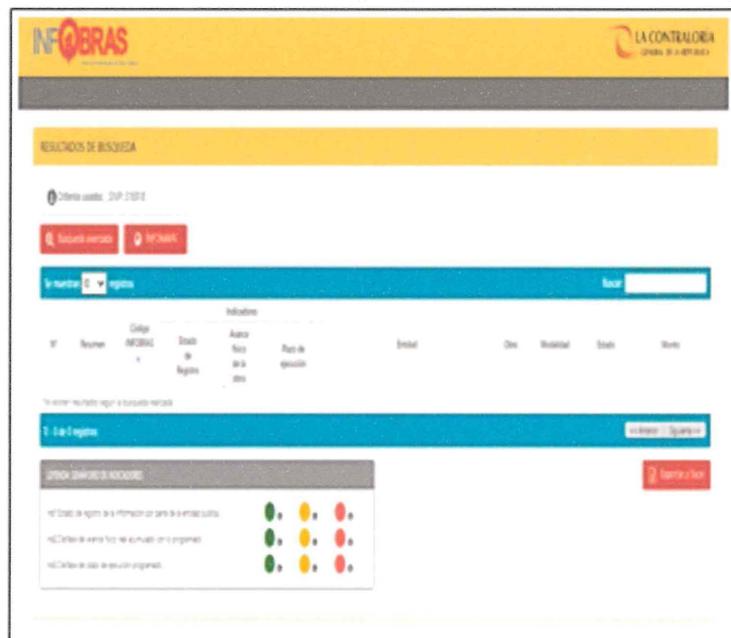
De otro lado, en virtud del literal t) del artículo 19° de la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 de 5 de junio de 2020, norma que modifica el Manual de Operaciones del PRONATEL, se establece que la Dirección de Ingeniería y Operaciones, entre otras funciones, registra y mantiene actualizada la información de ejecución de los proyectos en el aplicativo INFOBRAS de la Contraloría General de la República.

Acorde con la normativa citada, el aplicativo informático INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República, que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con la información objetiva y verificable en tiempo real sobre su ejecución, avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento entre otros.

En esa línea, de la consulta al Portal Web de INFOBRAS de **24 de noviembre de 2020 y 2 de diciembre**, se advierte que la información histórica del avance de la ejecución del Proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno”, con código SNIP N° **316918** (Código único N° 2263593), esto es, los desembolsos, avance físico, financiero, entre otros aspectos, **no han sido registrados** en el aplicativo INFOBRAS (**Gráfico N° 7**), pese a que dicho registro constituye una obligación a cargo de todas las Entidades de los tres niveles de gobierno, de conformidad con lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y, en específico, constituye una obligación a cargo de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del PRONATEL, según lo establecido en su Manual de Operaciones.

Gráfico N° 7

Búsqueda del registro de información en INFOBRAS del Proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno”



Fuente: Resultado del Portal Web de INFOBRAS de 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2020.

b) La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 29951, vigente desde el 5 de diciembre de 2012.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

(...)

DECIMA OCTAVA. Disponerse que a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están obligadas de registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) a cargo de la Contraloría General de la República, información relacionada con la ejecución de obras públicas.

(...)

Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley (...).

Directiva N° 007-2013-CG/OEA de 5 de agosto de 2013 – “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS”

(...)

5.3 Concepto de obra pública:

Para fines de la presente directiva se entiende por “obra pública” a la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrata, administración directa, convenios, asociaciones público privadas, obras por impuesto, mixtos, y cualquier otra modalidad que se establezca.

(...)

6.4 Registro del seguimiento de la obra (datos, avances, operación y mantenimiento):

(...)

6.4.3 Para efectuar y registrar la publicación del estado del avance de las obras, por medio de la “Ficha avance de obra”, las entidades contarán con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

(...)

Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 de 5 de junio de 2020.

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

Artículo 19.- Dirección de Ingeniería y Operaciones

(...)

t) *Registrar y mantener actualizada la información de ejecución de los proyectos en el aplicativo INFOBRAS de la Contraloría General de la República.*

(...)

- c) La situación antes descrita afecta el acceso a la información real y actualizada del Proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno”, asimismo, afecta la actuación oportuna y transparente de la ciudadanía en el seguimiento y control de su ejecución, avance físico y financiero, entre otros aspectos del mencionado Proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2 “Ejecución de la Reanudación del Proyecto frente a la Emergencia Sanitaria del COVID-19 y conformidad del avance de la red de transporte y red de acceso a noviembre 2020”, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 5** del presente informe.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Programa Nacional de Telecomunicaciones.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica, al no haberse identificado situaciones adversas en el Informe de Hito de Control N° 6661-2020-CG/MPROY-SCC de 5 de agosto de 2020.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2 "Ejecución de la Reanudación del Proyecto frente a la Emergencia Sanitaria del COVID-19 y conformidad del avance de la red de transporte y red de acceso a noviembre 2020" se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno", las cuales han sido detalladas en el numeral V del presente informe.
2. La situación adversa N° 1, identificada durante la ejecución del servicio de control concurrente, revela que la etapa de instalación del periodo de inversión del Proyecto se mantiene atrasada, debido a dilaciones en la adquisición de terrenos, culminación de obras civiles y aprobación de la propuesta técnica actualizada, afectando el cumplimiento oportuno de sus objetivos en la prestación del servicio de Internet e Intranet.
3. La situación adversa N° 2, identificada durante la ejecución del servicio de control concurrente, sobre la dilación y falta de atención oportuna de las solicitudes de ampliación de plazo de la etapa de instalación por PRONATEL, genera incertidumbre sobre la fecha de culminación del periodo de inversión del Proyecto y respecto a la aplicación de penalidades, afectando el cumplimiento de la prestación del servicio de Internet e Intranet.
4. La situación adversa N° 3, identificada durante la ejecución del servicio de control concurrente, referida a la falta de registro de la información del Proyecto, en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, afecta el control y transparencia del Proyecto.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2 "Ejecución de la Reanudación del Proyecto frente a la Emergencia Sanitaria del COVID-19 y conformidad del avance de la red de transporte y red de acceso a noviembre 2020", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno".

2. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Jesús María, 22 de diciembre de 2020

Wilmer Narváez Rojas
Supervisor
Comisión de Control

Edward Calderón Calienes
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Verónica Chauca Barrientos
Integrante
Comisión de Control

Hans Huamaní Capcha
Integrante
Comisión de Control



Rafael Palacios Pérez
Subgerente de Control de Megaproyectos

APÉNDICES

APÉNDICE N° 1
PROGRAMACIÓN DEL DESEMBOLSO DEL FINANCIAMIENTO ADJUDICADO

RED DE ACCESO

N°	Hito Funcional y Descripción	Oportunidad de solicitar el pago	Porcentaje del monto de Financiamiento de la Red de Acceso	Acreditación
1	Implementación de Nodos Obras civiles de los Nodos culminados incluye acabados, puertas, concertina, cámaras, sensores, racks, gabinetes, piso técnico, escaleras, SPAT, torre.	Al cumplimiento del 25% de los Nodos (se exceptúa la implementación de cámaras y sensores en Nodos)	7,5% (US\$ 6 829 565,50)	Diseño de la Red de Acceso indicando la cantidad de Nodos, topología y equipamiento aprobado por PRONATEL. Listado de Nodos construidos, así como de las características técnicas de las torres y shelter. En el caso de postes, se debe indicar las memorias descriptivas y los cálculos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
		Al cumplimiento del 50% de los Nodos (se exceptúa la implementación de cámaras y sensores en Nodos)	7,5% (US\$ 6 829 565,50)	
		Al cumplimiento del 75% de los Nodos (se exceptúa la implementación de cámaras y sensores en Nodos)	7,5% (US\$ 6 829 565,50)	
		Al cumplimiento del 100% de los Nodos (incluye la verificación de la implementación de las cámaras y sensores en el 100% de los Nodos)	7,5% (US\$ 6 829 565,50)	
2	Localidades con cobertura de internet e intranet y sus Instituciones Abonadas Obligatorias conectadas Brindar acceso a Internet e Intranet en todas las Instituciones Abonadas Obligatorias de la Localidad Beneficiaria correspondiente. Cumplir con los requerimientos de Cobertura Radioeléctrica en Localidades Beneficiarias de implementarse una solución inalámbrica, caso contrario, con Instituciones Abonadas Obligatorias con conexión.	Al cumplimiento de 25% del total de Localidades Beneficiarias	6,25% (US\$ 5 691 304,58)	Listado enviado por el Contratado de las Instituciones Conectadas. Cada Localidad debe mantener niveles de cobertura, según lo previsto en el Anexo 8-B de las Bases. Cada Institución Abonada Obligatoria debe mantener conectividad con su respectivo POP y Nodo Distrital, según Anexo 8-B de las Bases, cumpliendo con los requisitos de velocidad exigidos en las Especificaciones Técnicas de la Red de Acceso.
		Al cumplimiento de 50% del total de Localidades Beneficiarias	6,25% (US\$ 5 691 304,58)	
		Al cumplimiento de 75% del total de Localidades Beneficiarias	6,25% (US\$ 5 691 304,58)	
		Al cumplimiento de 100% del total de Localidades Beneficiarias	6,25% (US\$ 5 691 304,58)	

3	<p>Suscripción del Acta de Conformidad de Instalaciones y Pruebas de Servicios de la Red de Acceso</p> <p>Pruebas finales y optimización de la Red de Acceso, resultando necesario que cada Institución Abonada Obligatoria mantenga conectividad con su respectivo Nodo Distrital</p>	Por única vez	7% (US\$ 6 374 261,13)	Cumplimiento de requisitos previos a la suscripción de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de la Red de Acceso.
4	<p>Capacitaciones</p> <p>Impartición de los módulos de capacitación previstos en las Especificaciones Técnicas de la Red de Acceso, según Apéndice 13-A Y 13-B</p>	Por única vez	5% (US\$ 4 553 043,67)	Remisión de las Actas de Ejecución de la Capacitación debidamente llenadas y con la conformidad de PRONATEL.
5	<p>Veinte (20) pagos semestrales durante el Periodo de Operación</p> <p>Pagos semestrales de igual monto</p>	Al cumplimiento de cada semestre del Periodo de Concesión	33% (US\$ 30 050 088,19) 20 pagos de 1,65% (US\$ 1 502 504,41)	Aprobación de la provisión de la Red de Acceso y conectividad de acuerdo a los requisitos técnicos.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.
Fuente: Contrato de Financiamiento del Proyecto.

RED DE TRANSPORTE

N°	Hito Funcional y Descripción	Oportunidad de solicitar el pago	Porcentaje del monto de Financiamiento de la Red de Transporte	Acreditación
1	<p>Implementación de Nodos Ópticos y backbone de fibra óptica asociados entre los Nodos Ópticos</p> <p>Obras civiles culminadas en Nodos Ópticos, acabados, puertas, concertina, gabinetes (ODF, DDF, Networking y de energía), tableros eléctricos, piso técnico, escalerillas, SPAT.</p>	Al cumplimiento del 20% de los Nodos Ópticos y el backbone de fibra óptica asociada a estos Nodos.	11% (US\$ 4 394 164,65)	Aprobación de la Propuesta Técnica General y Propuesta Técnica Definitiva.
		Al cumplimiento del 40% de los Nodos Ópticos y el backbone de fibra óptica asociada a estos Nodos.	11% (US\$ 4 394 164,65)	Remisión de planos finales de construcción (civil, arquitectónico, eléctrico, saneamiento), cuadernos de obra, informes de mezcla del concreto y certificados de roturas de probetas y roturas de ladrillos relacionadas a la obra civil de los Nodos Ópticos.
		Al cumplimiento del 60% de los Nodos Ópticos y el backbone de fibra óptica asociada a estos Nodos.	11% (US\$ 4 394 164,65)	
		Al cumplimiento del 80% de los Nodos Ópticos y el backbone de fibra óptica asociada a estos Nodos.	11% (US\$ 4 394 164,65)	

	Backbone de fibra óptica hasta el poste ubicado en las afueras del Nodo	Al cumplimiento del 100% de los Nodos Ópticos y el backbone de fibra óptica asociada a estos Nodos y conectados el 100% de Nodos. Se incluye la implementación de gabinetes (ODF, DDF, Networking y de energía) para el 100% de los Nodos, así como el Backbone de fibra óptica conectada entre los Nodos Ópticos a entregar hasta el ODF.	11% (US\$ 4 394 164,65)	Remitir pruebas de OTDR con trazas indicando longitudes y pérdidas de enlace, empalme y conectores, se debe cumplir con los valores requeridos.
2	Construcción e implementación del NOC y del Centro de Mantenimiento Obras civiles terminadas, equipos, accesorios y máquinas adquiridas e instaladas, repuestos adquiridos (no incluye camioneta(s)). Conexión del NOC con todos los Nodos de Agregación de la Red de Transporte.	Por única vez	10% (US\$ 3 994 695,14)	Aprobación de la Propuesta Técnica General y Propuesta Técnica Definitiva. Remisión de Actas de Instalación de NOC y Centro de Mantenimiento, incluyendo planos finales de construcción (civil, arquitectónico, eléctrico, saneamiento), cuaderno de obra, informes de mezcla de concreto y certificados de roturas de probetas y roturas de ladrillos relacionadas a las obras civiles.
3	Operatividad de la Red de Transporte Montaje, configuración y operación de los sistemas de Networking, energía, climatización, seguridad física, planta interna de fibra óptica. Integración y optimización de los sistemas de la Red de Transporte	Al cumplimiento del 50% de los Nodos Ópticos implementados y operativos con conectividad hasta el NOC	10% (US\$ 3 994 695,14)	Remisión de las Actas de Instalación de los Nodos Ópticos y tendido del backbone de fibra óptica, incluyendo resultados de pruebas, según las Especificaciones Técnicas de la Red de Transporte.
		Al cumplimiento del 100% de los Nodos Ópticos implementados y operativos con conectividad hasta el NOC. PRONATEL verificará que el 100% de los Nodos cuenten con servicios básicos (agua y desagüe)	10% (US\$ 3 994 695,14)	Implementación en PRONATEL del sistema de monitoreo remoto de la Red de Transporte. Acta de Conformidad de Instalación y Prueba de Servicios de la Red de Transporte
4	Transferencia de los bienes de la Red de Transporte	Por única vez	10% (US\$ 3 994 695,14)	Garantía de los fabricantes de los equipos de energía, Networking, fibra óptica, seguridad física y de constructoras de obras civiles. Acta de Adjudicación de los Bienes de la Red de Transporte.

5	Tres (3) pagos semestrales durante el Periodo Provisional	Pagos semestrales de igual monto	5% (US\$ \$1 997 347,57) Un tercio del 5% por pago semestral (US\$ 665 782,52)	Aprobación del correcto funcionamiento y provisión de servicios de la Red de Transporte Regional.
---	--	-------------------------------------	--	--

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Fuente: Contrato de Financiamiento del Proyecto.




APÉNDICE N° 2
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Fecha de Registro	2/11/2020		
I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno	Gobierno Nacional		
Entidad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
Unidad ejecutora	Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL)		
Alcance del Proyecto	Región	Provincias	Distritos
	Puno	Puno	Puno, Vilque, Acora, Amantani, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Coata, Huata, Mañazo, Pichacani, Platería, San Antonio, Tiquillaca, Vilque,
		Azángaro	Azángaro, Achaya, Arapa, Asillo, Chupa, José Domingo Choquehuanca, Muñani, Potoni, Saman, San Anton, San José, San Juan Salinas, Santiago de Pupuja, Tirapata.
		Carabaya	Macusani, Ajoyani, Ayapata, Coasa, Corani, Crucero, Ituata, Ollachea, San Gaban, Usicayos.
		Chucuito	Juli, Desaguadero, Huacullani, Kelluyo, Pisacoma, Pomata, Zepita,
		El Collao	Ilave, Capazo, Pilcuyo, Santa Rosa, Conduriri.
		Huancané	Huancane, Cojata, Huatasani, Pusi. Rosapata, Taraco, Vilque Chico,
		Lampa	Lampa, Cabanilla, Nicasio, Ocuwiri, Palca, Paratia, Pucara, Santa Lucia, Vilavila.
		Melgar	Ayaviri, Antauta, Cupi, Macari, Ñuñoa, Orurillo, Santa Rosa, Umachiri,
		Moho	Moho, Conima, Huayrapata, Tilali.
		San Antonio de Putina	Putina, Ananea, Pedro Vilca Apaza, Quilcapuncu, Sina.
		San Román	Juliaca, Cabana, Cabanillas.
		Sandia	Sandia, Cuyocuyo, Limbani, Patambuco, Phara, Quiaca, San Juan del Oro, Yanahuaya, Alto Inambari, San Pedro de Putina Punco.
Yunguyo	Yunguyo, Anapia, Cuturapi, Ollaraya, Tinicachi, Unicachi,		
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
Código Unificado N°	2263593		
Código SNIP	316918		
Nombre del Proyecto	"Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno "		
Monto de Inversión Actualizado	S/ 357 055 377,00	Monto Viable	S/ 280 656 800,00
Informe de Viabilidad	N°036-2015-EF/63.01	Fecha Informe de Viabilidad	31/8/2015

Doc. aprobación Viabilidad	N°2636-2015-MTC/09.02	Fecha de Ultimo Registro en la Fase de Ejecución	-----
III. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
Responsable del Proceso	Agencia de Promoción de la Inversión Privada.		
Procedimiento de Selección	Concurso Público	Fecha de adjudicación	18/12/2017
Tipo de Financiamiento	No Rembolsable	Fecha de Firma de Contrato	9/5/2018
Financiamiento Adjudicado (Dólares Americanos por todo concepto)	US\$ 131 007 824,67 ⁷¹	Modalidad de Ejecución	La transferencia del total o de una parte de sus acciones y/o activos
Contratista Adjudicado	OROCOM S.A.C.		
Normativa aplicable del proceso:	- Decreto Legislativo N° 674, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado. - Decreto Legislativo N° 1012, Decreto Legislativo que aprueba la ley marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la Inversión Privada.		
IV. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.			
Código INFOBRAS	Sin Registro		
Denominación del Contrato	Contrato de Financiamiento del Proyecto : "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno"		
Etapa de Ejecución	Proyecto		
Plazo del Periodo de Inversión Contractual	20 meses	Plazo del Periodo de Operación y Mantenimiento Contractual	-----
Plazo del Periodo de Inversión Ampliado	-----	Fecha de Inicio Contractual	9/05/2018
Fecha de Término del Periodo de Inversión según Contrato	9/01/2020	Fecha de Término del Periodo de Inversión Real	-----
V. PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA			
Documento de Aprobación		Fecha de Aprobación	
VI. DESEMBOLSOS.			
Motivo	Monto	Fecha	
10% por Adelanto del Financiamiento del Proyecto ⁷²	US\$ 13 100 782,47	Julio 2018	
6% del Valor de Financiamiento de la Red Transporte ⁷³	US\$ 2 396 817,08	Diciembre 2019	
VII. ADENDAS.			
Número	Fecha	Objeto	
Primera Adenda	20/12/2018	Se modificó el numeral 7.4 de la Cláusula Séptima, 9.5 de la Cláusula Novena y 24.3 de la Cláusula Vigésimo Cuarto del Contrato de Financiamiento. Asimismo, las partes acuerdan incorporar el "Procedimiento que regula la modificación de la Propuesta Técnica por cambio de marca, modelo de equipamiento o proveedor de	

⁷¹ Cláusula Décimo Segunda del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

⁷² Anexo N°5 del Contrato de Financiamiento del Proyecto.

⁷³ <https://ofis.mef.gob.pe/invierte/sequimiento/verFichaSequimiento/2263593>.

		infraestructura propuestos para la Red de Transporte y Red de Acceso", como Anexo N°13 del Contrato de Financiamiento.
Segunda Adenda	29/04/2019	<p>Se modificó el literal c del numeral 1.1 del Apéndice N°14-A del Anexo 8-B, Especificaciones Técnicas de la Red de Acceso, "Lineamientos de ejecución de las Actividades de Sensibilización del T.U.O. de las Bases del Proyecto de Puno.</p> <p>Lanzamiento <i>....El Contratado deberá culminar las charlas de sensibilización en su etapa de lanzamiento, en todas las Localidades Beneficiarias, hasta el décimo segundo mes y 24 días de iniciado el PERIODO DE INVERSION.</i></p> <p>Asimismo, por medio de la presente adenda se modifica el literal b del numeral 1.2 del Apéndice N°14-A del Anexo 8-A de las Especificaciones Técnicas de la Red de Acceso "Lineamientos de ejecución de las Actividades de Sensibilización del T.U.O. de las Bases del Proyecto</p> <p>Mantenimiento <i>....El Contratado deberá culminar las charlas de sensibilización en su etapa de lanzamiento, en todas las Localidades Beneficiarias, hasta el décimo séptimo mes y 24 días de iniciado el PERIODO DE INVERSION. La charla de sensibilización de mantenimiento deberá realizarse por lo menos cinco (05) meses después de haberse realizado la charla de lanzamiento.</i></p>
Tercera Adenda	18/11/2019	<p>Pronatel y el Contratado acuerdan el cambio y/o actualización de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, contempladas en el Anexo N°1 de la relación primigenia del Contrato de Financiamiento y del Apéndice N°1 Listado de las Localidades Beneficiarias e Instituciones Abonadas Obligatorias de las Especificaciones Técnicas de la Red de Acceso, Anexo 8-B de las Bases, conforme a los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.</p>
Cuarta Adenda	21/11/2019	<p>La presente Adenda tiene por objeto incluir los detalles técnicos del cable de fibra Óptica subacuático, así como la documentación técnica correspondiente al Anexo 8A de las Bases "Instalación de Banda Ancha para la conectividad y Desarrollo Social de la Región de Puno.</p> <p>En ese sentido se modifica el numeral 1.5 del Anexo 8-A de las bases de "Instalación de Banda Ancha para la conectividad y Desarrollo Social de la Región de Puno.</p> <p>Asimismo se modifican los numerales 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.6 del Anexo 8-A de las bases.</p> <p>Además se modifican los numerales 2.4, 2.5, 2.6 del Anexo 8-A de las bases de "Instalación de Banda Ancha para la conectividad y Desarrollo Social de la Región de Puno.</p> <p>Asimismo se modifican el Apéndice N°1-D, "Diagrama de la Red de Transporte Nodos de Infraestructura de Soporte del Anexo 8-A de las bases. Así como se modifica el apéndice N°3 "Contenido mínimo de la Propuesta General, Propuesta Técnica Definitiva y Expediente Técnico del anexo 8-A de las Bases.</p>

VIII. INFORMACION DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS:					
Ampliaciones de Plazo - Aprobadas en el Periodo de Inversión					
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Duración Máxima de Periodo de Inversión		Fecha Termino Red. ACCESO Red TRANSP.
			Red de Acceso	Red de Transporte	
1	Contrato	9/5/2018	20 meses	20 meses	RA: 9/1/2020 RT: 9/1/2020
Penalizaciones Aprobados					
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Causal		Monto S/
1	INF. N°1249-2019-MTC/24-DSP	27/12/2019	Presentación de Cronograma Definitivo de Actividades fuera de plazo. ⁷⁴		S/ 21 000,00
2	INF. N°1249-2019-MTC/24-DSP	27/12/2019	Presentación de 16 reportes fuera del plazo establecido ⁷⁵ .		S/ 134 400,00
3	INF. N°1249-2019-MTC/24-DSP	27/12/2019	Incumpliendo de remitir información. ⁷⁶		S/ 8 400,00
4	INF. N°1249-2019-MTC/24-DSP	27/12/2019	Propuesta Técnica Definitiva. ⁷⁷		S/ 84 000,00
IX. INFORMACIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO					
Avance Físico Programado Acumulado a junio 2020 (%):		Red de Transporte: 100% Red de Acceso: 100%		Avance Financiero Programado Acumulado a junio 2020 (%): Red de Transporte: 100% Red de Acceso: 50%	
Avance Físico Ejecutado Acumulado a junio 2020 (%):		Red de Transporte: 20% Red de Acceso: 0%		Avance Financiero Ejecutado Acumulado a enero 2020 (%): Red de Transporte: 16% Red de Acceso: 15%	
IX. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO					
Supervisor del Servicio		Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.			
Proceso de Selección		---			
Fecha Suscripción Contrato		---			
Plazo de ejecución		---			
Monto		---			

Fuente: Contrato de Financiamiento, Adendas Suscritas, TUO de las Bases de la Licitación Pública Especial, Aplicativos informáticos de la Web (SSI, INFOBRAS, entre otros medios). Dicha información será corroborada, actualizada y complementada con la información que se recopile de la Entidad.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

SH

⁷⁴ De acuerdo al Informe N°1249-2019-MTC/24-DSP emitido por PRONATEL el 27 de diciembre de 2019.

⁷⁵ De acuerdo al Informe N°1249-2019-MTC/24-DSP emitido por PRONATEL el 27 de diciembre de 2019.

⁷⁶ De acuerdo al Informe N°1249-2019-MTC/24-DSP emitido por PRONATEL el 27 de diciembre de 2019.

⁷⁷ De acuerdo al Informe N°1249-2019-MTC/24-DSP emitido por PRONATEL el 27 de diciembre de 2019.

APÉNDICE N° 3

AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR CADA NODO DE LAS REDES DE TRANSPORTE Y DE ACCESO DEL PROYECTO

NODOS DE LA RED DE TRANSPORTE

Nombre del Nodo	Con Terreno Adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra Civil Completa	Implementado
PU_T_0004_CAPACHICA	SI	98%	NO	NO
PU_T_0009_MAÑAZO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0014_TIQUILLACA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0015_VILQUE	SI	100%	SI	NO
PU_T_0020_CAMINACA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0023_MUÑANI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0030_TIRAPATA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0043_HUACULLANI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0049_ILAVE	SI	100%	SI	NO
PU_T_0062_LAMPA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0065_OCUVIRI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0066_PALCA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0067_PARATIA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0068_PUCARA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0069_SANTA LUCIA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0070_VILAVILA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0075_MACARI	SI	64%	NO	NO
PU_T_0076_NUÑO A	SI	100%	SI	NO
PU_T_0078_SANTA ROSA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0079_UMACHIRI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0086_AYRAMPUNI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0087_QUILCAPUNCU	SI	100%	SI	NO
PU_T_0091_DEUSTUA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0092_CARACOTO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0003_ATUNCOLLA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0021_CHUPA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0027_SAN JOSE	SI	100%	SI	NO
PU_T_0054_HUANCANE	SI	75%	NO	NO
PU_T_0006_CHUCUITO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0010_PAUCARCOLLA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0013_JUNCAL	SI	100%	SI	NO
PU_T_0018_ARAPA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0019_ASILLO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0022_ESTACION DE PUCARA	SI	100%	SI	NO

Nombre del Nodo	Con Terreno Adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra Civil Completa	Implementado
PU_T_0026_SAN ANTON	SI	100%	SI	NO
PU_T_0028_SAN JUAN DE SALINAS	SI	100%	SI	NO
PU_T_0029_SANTIAGO DE PUPUJA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0060_TARACO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0064_NICASIO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0077_ORURILLO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0090_CABANA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0109_SAN JUAN DE CUTURAPI	SI	22%	NO	NO
PU_T_0002_ACORA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0008_HUATA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0011_LARAQUERI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0017_ACHAYA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0025_SAMAN	SI	100%	SI	NO
PU_T_0058_PUSI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0063_CABANILLA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0073_CUPI	SI	78%	NO	NO
PU_T_0074_LLALLI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0108_COPANI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0112_MARCAJA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0007_COATA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0012_PLATERIA	SI	95%	NO	NO
PU_T_0024_POTONI	SI	53%	NO	NO
PU_T_0031_MACUSANI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0033_AYAPATA	SI	8%	NO	NO
PU_T_0034_COASA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0037_TAMBILLO	SI	99%	NO	NO
PU_T_0039_LANLACUNI BAJO	SI	34%	NO	NO
PU_T_0040_USICAYOS	SI	9%	NO	NO
PU_T_0041_JULI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0044_KELLUYO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0045_PISACOMA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0050_CAPAZO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0051_PILCUYO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0052_MAZO CRUZ	SI	0%	NO	NO
PU_T_0053_CONDURIRI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0055_COJATA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0056_HUATASANI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0057_INCHUPALLA	NO	0%	NO	NO
PU_T_0059_ROSASPATA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0061_VILQUE CHICO	SI	100%	SI	NO

Handwritten marks:
A blue checkmark above the row for PU_T_0050_CAPAZO.
A blue signature 'jh' next to the row for PU_T_0052_MAZO CRUZ.
A blue signature 'M' next to the row for PU_T_0057_INCHUPALLA.

Nombre del Nodo	Con Terreno Adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra Civil Completa	Implementado
PU_T_0071_AYAVIRI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0072_ANTAUTA	SI	46%	NO	NO
PU_T_0080_MOHO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0081_CONIMA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0082_HUAYRAPATA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0085_ANANEA	NO	0%	NO	NO
PU_T_0088_SINA	NO	0%	NO	NO
PU_T_0104_MASSIAPO	SI	0%	NO	NO
PU_T_0107_ANAPIA	SI	27%	NO	NO
PU_T_0001_PUNO	SI	99%	NO	NO
PU_T_0083_TILALI	SI	100%	SI	NO
PU_T_0093_SANDIA	SI	55%	NO	NO
PU_T_0097_PATAMBUCO	SI	0%	NO	NO
PU_T_0106_YUNGUYO	SI	100%	SI	NO
PU_T_0046_POMATA	SI	100%	SI	NO
PU_T_0110_SAN MIGUEL DE OLLARAYA	SI	28%	NO	NO
PU_T_0111_TINICACHI	SI	48%	NO	NO
PU_T_0032_AJOYANI	SI	75%	NO	NO
PU_T_0036_CRUCERO	SI	92%	NO	NO
PU_T_0047_HUACANI	SI	0%	NO	NO
PU_T_0103_YANAHUAYA	SI	5%	NO	NO
PU_T_0096_LIMBANI	SI	5%	NO	NO
PU_T_0035_CORANI	SI	0%	NO	NO
PU_T_0005_CCOTOS SUCSAN SAN SALVADOR	SI	0%	NO	NO
PU_T_0016_AZANGARO	SI	0%	NO	NO
PU_T_0038_OLLACHEA	SI	0%	NO	NO
PU_T_0042_DESAGUADERO	SI	0%	NO	NO
PU_T_0048_ZEPITA	SI	0%	NO	NO
PU_T_0084_PUTINA	SI	62%	NO	NO
PU_T_0089_JULIACA	NO	0%	NO	NO
PU_T_0094_MORORIA	NO	0%	NO	NO
PU_T_0095_CUYOCUYO	SI	5%	NO	NO
PU_T_0098_PHARA	SI	6%	NO	NO
PU_T_0099_QUIACA	SI	0%	NO	NO
PU_T_0100_UNTUCA	NO	0%	NO	NO
PU_T_0101_SAN JUAN DEL ORO	SI	0%	NO	NO
PU_T_0102_YANAMAYO	SI	5%	NO	NO
PU_T_0105_PUTINA PUNCO	SI	0%	NO	NO

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: Archivo Excel "Listado de Nodops RT y RA.xls" adjunto al Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020.

NODOS DE LA RED DE ACCESO

Nombre del Nodo	Con terreno adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra civil completa	Implementado
PU_A_2001_ACORA	SI	90%	NO	NO
PU_A_2002_ATUNCOLLA	SI	90%	NO	NO
PU_A_2003_CAPACHICA	SI	35%	NO	NO
PU_A_2004_CCOTOS SUCSAN SAN SALVADOR	NO	0%	NO	NO
PU_A_2005_CHUCUITO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2006_HUATA	SI	56%	NO	NO
PU_A_2007_MAÑAZO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2008_LARAQUERI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2009_PLATERIA	SI	35%	NO	NO
PU_A_2010_JUNCAL	SI	5%	NO	NO
PU_A_2011_TIQUILLACA	SI	79%	NO	NO
PU_A_2012_VILQUE	SI	99%	NO	NO
PU_A_2013_ACHAYA	SI	30%	NO	NO
PU_A_2014_ARAPA	SI	77%	NO	NO
PU_A_2015_ASILLO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2016_CHUPA	SI	77%	NO	NO
PU_A_2017_ESTACION DE PUCARA	SI	99%	NO	NO
PU_A_2018_MUÑANI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2019_POTONI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2020_SAMAN	SI	99%	NO	NO
PU_A_2021_SAN ANTON	SI	0%	NO	NO
PU_A_2022_SAN JOSE	SI	100%	SI	NO
PU_A_2023_SAN JUAN DE SALINAS	SI	99%	NO	NO
PU_A_2024_SANTIAGO DE PUPUJA	SI	58%	NO	NO
PU_A_2025_TIRAPATA	SI	99%	NO	NO
PU_A_2026_AJOYANI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2027_AYAPATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2028_COASA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2029_CORANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2030_CRUCERO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2031_TAMBILLO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2032_OLLACHEA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2033_LANLACUNI BAJO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2034_USICAYOS	NO	0%	NO	NO
PU_A_2035_HUACULLANI	SI	85%	NO	NO
PU_A_2036_KELLUYO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2037_PISACOMA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2038_HUACANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2039_ZEPITA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2040_CAPAZO	SI	35%	NO	NO
PU_A_2041_PILCUYO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2042_MAZO CRUZ	SI	0%	NO	NO
PU_A_2043_CONDURIRI	SI	99%	NO	NO
PU_A_2044_COJATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2045_HUATASANI	SI	0%	NO	NO

Nombre del Nodo	Con terreno adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra civil completa	Implementado
PU_A_2046_INCHUPALLA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2047_PUSI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2048_ROSASPATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2049_TARACO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2050_VILQUE CHICO	SI	8%	NO	NO
PU_A_2051_CABANILLA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2052_OCUVIRI	SI	10%	NO	NO
PU_A_2053_PALCA	SI	80%	NO	NO
PU_A_2054_PARATIA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2055_PUCARA	SI	94%	NO	NO
PU_A_2056_SANTA LUCIA	SI	91%	NO	NO
PU_A_2057_VILAVILA	SI	85%	NO	NO
PU_A_2058_ANTAUTA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2059_MACARI	SI	94%	NO	NO
PU_A_2060_NUÑO A	SI	91%	NO	NO
PU_A_2061_ORURILLO	SI	69%	NO	NO
PU_A_2062_SANTA ROSA	SI	99%	NO	NO
PU_A_2063_CONIMA	SI	4%	NO	NO
PU_A_2064_HUAYRAPATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2065_TILALI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2066_ANANEA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2067_AYRAMPUNI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2068_QUILCAPUNCU	SI	0%	NO	NO
PU_A_2069_SINA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2070_CABANA	SI	99%	NO	NO
PU_A_2071_DEUSTUA	SI	92%	NO	NO
PU_A_2072_MORORIA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2073_CUYOCUYO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2074_LIMBANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2075_PATAMBUCO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2076_PHARA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2077_QUIACA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2078_UNTUCA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2079_SAN JUAN DEL ORO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2080_YANAMAYO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2081_YANAHUAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2082_MASSIAPO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2083_PUTINA PUNCO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2084_ANAPIA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2085_SAN JUAN DE CUTURAPI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2086_SAN MIGUEL DE OLLARAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2087_TINICACHI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2093_HUANCANE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2097_AYAVIRI	SI	79%	NO	NO
PU_A_2098_PUTINA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2101_AZANGARO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2103_POMATA	SI	0%	NO	NO

Nombre del Nodo	Con terreno adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra civil completa	Implementado
PU_A_2107_HUERTA HUARAYA	SI	79%	NO	NO
PU_A_2108_CENTRAL YANARICO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2111_AZIRUNI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2113_RANCHO PUNCO - SALCEDO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2114_SOCCA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2116_CHANCACHI	SI	58%	NO	NO
PU_A_2117_THUNUHUYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2119_JAYU JAYU	SI	0%	NO	NO
PU_A_2121_CARITAMAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2125_COLLINI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2127_ANCCACCA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2128_MOLINO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2129_SACUYO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2130_QUELCCA OPOJANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2131_CUSINI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2132_TOTORANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2133_HUILASIPE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2134_AMANTANI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2135_OCCOSUYO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2137_SAN JOSE PRINCIPIO	SI	95%	NO	NO
PU_A_2138_LLUNGO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2140_ISAÑURA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2141_CHAPA CHICO	SI	58%	NO	NO
PU_A_2143_LLACHON (SANTA CRUZ)	SI	0%	NO	NO
PU_A_2144_LUQUINA CHICO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2145_KARINA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2146_SAN JOSE DE PUCANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2147_HUAYRAPATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2149_TACASAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2150_PARINA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2151_COCHIRAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2152_CHINCHERA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2154_SUCASCO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2155_QUIVILLACA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2157_HUARIJUYO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2158_PERKA CENTRAL	NO	0%	NO	NO
PU_A_2159_CCOTA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2161_PALLALLA (MARCANI)	SI	56%	NO	NO
PU_A_2162_CAMATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2164_CARUCAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2165_CONDORIRI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2166_SANTA ANA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2167_TERCER SAHUACASI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2168_HANAJQUIA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2169_YAJCHATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2170_OCCORO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2171_CURAYLLO CENTRAL	SI	0%	NO	NO

Nombre del Nodo	Con terreno adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra civil completa	Implementado
PU_A_2172_VILLA DE BETANZOS	SI	0%	NO	NO
PU_A_2173_IMPUCHI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2174_PROGRESO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2175_SILLOTA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2177_CALAPAMPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2179_ÑAUPA PAMPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2180_ANORAVI CENTRAL	SI	78%	NO	NO
PU_A_2181_POSOCONI CENTRAL	NO	0%	NO	NO
PU_A_2182_COLLPANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2183_RUCOS	SI	91%	NO	NO
PU_A_2184_AGUA MILAGRO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2185_CHOCCO CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2187_CARLOS GUTIERREZ ALZAMORA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2188_SANTA CLARA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2189_SEGUNDO CHACAMARCA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2190_ACCARAPISCO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2191_MUNI GRANDE	NO	0%	NO	NO
PU_A_2193_PAMPA CARIGUITA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2196_CCALLA CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2197_MERCEDES	SI	0%	NO	NO
PU_A_2198_MATARO CHICO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2200_CHICCHIPANI	SI	78%	NO	NO
PU_A_2201_TANTAMACO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2202_HUANUTUYO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2203_KANCHI ORCCOTAQUI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2204_CCOPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2205_KANA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2206_TAYPE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2207_IÑA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2208_ESQUENA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2209_UCHUHUMA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2210_AYUSUMA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2211_AYMAÑA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2212_ISIVILLA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2214_ORURO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2215_ITUATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2216_UPINA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2217_TAYACCUCHO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2219_CHUCASUYO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2220_ITAPALLUNI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2223_PALERMO RIO SALADO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2224_CARANCANI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2225_SIHUAYRO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2226_QUERUMA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2229_CHACHACUMANI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2231_CARANCAS	SI	0%	NO	NO
PU_A_2232_HUANUCOLLO	SI	0%	NO	NO

Nombre del Nodo	Con terreno adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra civil completa	Implementado
PU_A_2233_CALLAZA ESTANCIA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2234_AURINCOTA CENTRAL	SI	37%	NO	NO
PU_A_2235_YOROHOCO B	SI	0%	NO	NO
PU_A_2237_PICHUPICHUNI	SI	35%	NO	NO
PU_A_2241_MAYCU PHUJO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2242_CHALLACOLLO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2245_AMPATIRI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2246_LAMPA CHICO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2250_SISIPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2251_CHALLACOLLO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2252_LAMPA PUTUMA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2254_LLAQUEPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2255_COLLINI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2256_ISCUANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2258_HUAPACA SANTIAGO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2259_HUAPACA SAN MIGUEL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2261_QUILCA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2263_ISANI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2264_JOSE CARLOS MARIATEGUI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2265_TASAPA PATACOLLO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2266_CHUA CHUA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2267_SANTA CRUZ DE CAJNAJO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2268_ALTO PATACOLLO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2270_ALTO PAVITA KAJSA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2275_CHOQUETANCA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2278_JILACATURA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2281_FHARATA COPANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2282_CAMICACHI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2286_URANI MARCACOLLO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2287_OCOÑA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2288_CHILA COLLO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2289_HUANCARANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2290_CHIJUYO COPAPUJO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2291_CHUCARAYA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2292_JAQUINCACHI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2293_JARANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2294_CHECACHATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2296_CHIJICHAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2298_MULLA CONTIHUECO HIRPANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2299_PACCO RISALAZO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2300_CHECCA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2301_LACAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2302_JACHOCCO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2305_VILLA LOPEZ	SI	0%	NO	NO
PU_A_2306_YACANGO CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2308_SAN PEDRO DE HUAYLLATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2311_MULLACAÑI	SI	0%	NO	NO

Nombre del Nodo	Con terreno adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra civil completa	Implementado
PU_A_2312_CACHI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2313_JILAMAICO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2315_TICONA CUSULLACA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2319_SACARI PEÑALOZA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2322_SANTA ROSA	SI	33%	NO	NO
PU_A_2323_CHUQUIAGUILLO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2324_ACOCOLLO CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2325_MUCURAYA HUANCHO BAJO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2327_TITIHUE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2329_VIZCACHANE	NO	0%	NO	NO
PU_A_2330_PAMPA YANAOCO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2331_COHASIA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2332_HUARISANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2334_COTAPATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2335_AHUALLANI (JATUN AYLLU)	NO	0%	NO	NO
PU_A_2336_SORAZA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2337_QUELLO QUELLO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2338_CENTRO TICANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2339_HUAYLLACUYO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2340_CENTRO CAHUAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2341_ÑAPA CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2343_SAUQUEATA SACASCO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2345_II SECTOR	NO	0%	NO	NO
PU_A_2347_SOLITARIO	SI	100%	SI	NO
PU_A_2348_TIQUITQUI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2349_SAN JOSE DE QUISHUARANI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2350_SISINAHUYO (INKARE MACHACCUCHO)	SI	0%	NO	NO
PU_A_2351_BELLA OJECHAYA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2352_CHAÑOCAHUA CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2354_CENTRAL HUAYTA SECTOR 1	SI	0%	NO	NO
PU_A_2355_NESTOR CACERES	SI	0%	NO	NO
PU_A_2356_COLLANA	SI	35%	NO	NO
PU_A_2358_CARACARA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2360_COLQUE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2361_CONDORMILLA ALTO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2363_LARIMAYO	SI	49%	NO	NO
PU_A_2364_CORANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2365_MACHACMARCA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2366_QUISHUARA	SI	95%	NO	NO
PU_A_2367_SANTA CRUZ	SI	33%	NO	NO
PU_A_2368_QUISUNI	SI	61%	NO	NO
PU_A_2370_BALSAPATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2371_CHOQUESANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2372_PICCHU	SI	29%	NO	NO
PU_A_2373_KUNURAMA ALTO LLAPHA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2374_KUNURAMA BAJO	SI	96%	NO	NO

Nombre del Nodo	Con terreno adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra civil completa	Implementado
PU_A_2375_SAN JUAN DE CHUQUIBAMBILLA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2376_UNION COLLANA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2379_JACANTAYA CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2380_QUELLAHUCO POMAOCA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2381_JACHA PARU CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2383_OCCOPAMPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2384_NINANTAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2386_SULLKA CERCADO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2387_SANTA ANA DE TARUCANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2388_SANTA ROSA DE UYUNI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2389_HUAYLLAPATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2390_SANTA CRUZ DE MIJANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2392_LA RINCONADA ANA MARIA (LA RINCONADA)	NO	0%	NO	NO
PU_A_2393_RITTY KUCHU	NO	0%	NO	NO
PU_A_2395_JANANSAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2396_RANCHO PUCACHUPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2397_ESQUEN TARIACHI CHAUPICACCA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2400_QUITA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2401_HUANCALUQUE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2403_IGUARA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2404_CCAPUNA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2406_PUNA AYLLU	SI	0%	NO	NO
PU_A_2408_CHAUIPAYLLU CENTRAL	NO	0%	NO	NO
PU_A_2409_CANU CANU	SI	0%	NO	NO
PU_A_2412_CULLUCACHI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2413_PAMPA YANAMAYO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2415_QUIQUIRA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2416_CURVA ALEGRE	NO	0%	NO	NO
PU_A_2417_ESPIRITU SANTO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2418_CENTRAL AYCHUYO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2420_PAJANA SAN AGUSTIN	SI	0%	NO	NO
PU_A_2428_SANTA ROSA CENTRAL	NO	0%	NO	NO
PU_A_2437_TAYPICIRCA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2438_JOCHI SAN FRANCISCO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2441_PICHACANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2443_PUNCUCHUPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2444_TRAPICHE	NO	0%	NO	NO
PU_A_2447_SAN ISIDRO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2448_UNION SORATIRA	SI	28%	NO	NO
PU_A_2450_PAMPA GRANDE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2452_LOROMAYO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2453_LECHEMAYO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2454_TAHUANA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2455_CHACACONIZA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2456_QUELCAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2457_QUICHO	SI	0%	NO	NO

Nombre del Nodo	Con terreno adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra civil completa	Implementado
PU_A_2458_PUERTO MANOA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2459_SALLACONI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2460_KETAPALO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2461_TOTORAMA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2462_TOLACOLLO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2464_SIRAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2465_CANGALLE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2466_TUPALA HACIENDA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2467_CHUA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2468_SALES GRANDE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2469_CAYLLOMA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2470_HUIJIPATA ALTOS CAZADOR	SI	0%	NO	NO
PU_A_2473_CHIJNAYA	SI	57%	NO	NO
PU_A_2474_QUEPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2475_PINALLA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2476_LAGUNILLAS	SI	0%	NO	NO
PU_A_2477_SAN FRANCISCO	SI	21%	NO	NO
PU_A_2478_HUAMANRURO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2479_CHIRIUNO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2481_QUIRIQUIRI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2482_POTONI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2483_PHOCORACANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2485_CHEJANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2486_PACAYSUIZO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2487_PAMPA GRANDE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2488_JANANSAYA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2489_REP_SAN ANTON 02	SI	0%	NO	NO
PU_A_2490_REP_PATAMBUCO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2491_REP_MACARI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2492_REP_PUTINA PUNCO 01	SI	0%	NO	NO
PU_A_2493_REP_MASSIAPO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2494_REP_LANLACUNI BAJO 03	SI	0%	NO	NO
PU_A_2495_REP_USICAYOS	SI	0%	NO	NO
PU_A_2498_REP_CULLUCACHI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2501_REP_SANTA LUCIA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2505_REP_ROSASPATA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2507_REP_COASA 02	NO	0%	NO	NO
PU_A_2508_REP_AYAPATA 01	NO	0%	NO	NO
PU_A_2509_REP_CAPAZO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2510_REP_CORANI 01	NO	0%	NO	NO
PU_A_2511_REP_CONDURIRI	SI	5%	NO	NO
PU_A_2513_REP_LANLACUNI BAJO 02	NO	0%	NO	NO
PU_A_2514_REP_SAN ANTON 01	SI	0%	NO	NO
PU_A_2515_REP_COASA 01	NO	0%	NO	NO
PU_A_2516_REP_PUTINA PUNCO 02	NO	0%	NO	NO
PU_A_2517_QUIMSACHATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2518_YAPUSCACHI	NO	0%	NO	NO

Nombre del Nodo	Con terreno adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra civil completa	Implementado
PU_A_2519_TOTORANI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2520_BUENOS AIRES ESTACIÓN	NO	0%	NO	NO
PU_A_2521_CENTRAL COLLACACHI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2522_UROS CHULLUNI (SANTA MARIA CUCHO)	SI	0%	NO	NO
PU_A_2523_CHALLAPAMPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2524_TICUYO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2525_ISCACATURA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2526_ROSASPATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2527_ALIANZA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2528_ALTO LLACTA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2529_ORIENTAL	NO	0%	NO	NO
PU_A_2530_VILLA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2532_MACHASI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2533_CHARCA TITILACA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2534_CCORPA ACCOPATA CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2536_ALTO FURUNCHA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2537_CHUCARIPO CANTAGACHI LETERO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2538_COMOQUIPA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2539_VILLA HERMOSA DE CAÑICUTO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2540_KM48 LLALLAHUA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2542_CCAJJE	NO	0%	NO	NO
PU_A_2545_FARRALLETA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2546_POSICUCHUNI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2547_HUARA HUARA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2548_SIMON BOLIVAR	SI	0%	NO	NO
PU_A_2549_HUINCURANI	NO	0%	NO	NO
PU_A_2550_CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2551_PANAMERICANA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2552_PANAMERICANA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2553_PAVITA CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2555_CCALLATA PACUNCANI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2556_VILCA MORALES	NO	0%	NO	NO
PU_A_2559_BARRIO NUEVA ESPERANZA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2560_CUCHO YANAOCO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2562_PUQUIS PRIMER SECTOR	NO	0%	NO	NO
PU_A_2563_MICAELA BASTIDAS	SI	0%	NO	NO
PU_A_2564_VILLA AYARACHI CHILAHUITO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2565_ROSASPATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2566_JACHOJA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2567_OCCOPATA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2568_SANTIAGO AJJATIRA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2569_AYAGACHI CENTRAL	NO	0%	NO	NO
PU_A_2570_CENTRAL QUENEQUE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2572_YAJAHIRAMA PUERTO TAPOJE	NO	0%	NO	NO
PU_A_2574_VILLA IMICATE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2575_COANIHUYO CHINUMANI	NO	0%	NO	NO

Nombre del Nodo	Con terreno adquirido	En Construcción (% de avance)	Con Obra civil completa	Implementado
PU_A_2576_28 DE JULIO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2577_YANAPATA CENTRAL	NO	0%	NO	NO
PU_A_2579_KANAMAYA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2580_POCCONA 25 DE JULIO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2582_CHIMBO CHIMBOTE	SI	0%	NO	NO
PU_A_2583_CCAPALLA	NO	0%	NO	NO
PU_A_2584_PUTUCUNE PATA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2585_JILA CENTRAL	SI	0%	NO	NO
PU_A_2586_CHUCAHUACAS (CENTRAL CHUCAHUACAS)	NO	0%	NO	NO
PU_A_2587_PEDRO VILCAPAZA MORORCO	SI	28%	NO	NO
PU_A_2588_VIRGEN DEL ROSARIO DE SOLLOCOTA	SI	24%	NO	NO
PU_A_2589_BUENA VISTA CHACA	SI	0%	NO	NO
PU_A_2590_CANLLACOLLO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2591_ANGARA BAJO	SI	0%	NO	NO
PU_A_2592_AYPATI	SI	0%	NO	NO
PU_A_2593_HUANCASAYANI CENTRO	NO	0%	NO	NO
PU_A_2594_JUAN VELASCO ALVARADO	NO	0%	NO	NO
PU_A_0001_PUNO	SI	65%	NO	NO

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fuente: Archivo Excel "Listado de Nodops RT y RA.xls" adjunto al Oficio N° 1430-2020-MTC/24 de 12 de noviembre de 2020.

APÉNDICE N° 4

ACTA DE INSPECCIÓN N° 001-2020-CG/MPROY-CC-PCBA-RP
PROYECTO: INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y
DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PUNO

**CONTROL CONCURRENTENTE AL
PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

ACTA DE INSPECCIÓN N° 001-2020-CG/MPROY-CC-PCBA-RP

PROYECTO: INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PUNO

En la ciudad de Puno, siendo las 17:25 horas del día 19 de noviembre de 2020, la Comisión de Control Concurrente de la Contraloría General de la República (en adelante la Comisión de Control de la CGR), se apersono al Nodo de Transporte Platería del Proyecto “**Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno**”, contando con la presencia de los representantes del Programa Nacional de Telecomunicaciones, en adelante PRONATEL, en calidad de supervisor del Proyecto y del Contratado, OROCOM S.A.C., afin de suscribir la presenta Acta de Inspección, como resultado de las labores de control del **Hito de Control N° 2: “Ejecución de la Reanudación del Proyecto frente a la emergencia sanitaria del COVID-19 y Conformidad del Avance de la Red de Transporte y Red de Acceso a noviembre de 2020”**.

En esa línea, es oportuno indicar que luego de la inspección física realizada los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2020 a NOC de Transporte Puno, NOC de Acceso Puno, Nodo de Transporte Chucuito, Nodo de Transporte Huata, Nodo de Transporte Coata, Nodo de Transporte Vilque, Nodo de Acceso Vilque, Nodo de Acceso Tiquillica, Nodo de Transporte Caracoto, Nodo de Transporte Destua, Nodo de Acceso Destua, Nodo de Acceso Collana, Nodo de Acceso Cabana, Nodo de Transporte Cabana, Nodo de Transporte Pusi, Nodo de Acceso Achaya, Nodo de Transporte Achaya, Nodo Huapaca Santiago, Nodo Terminal Sisipa, Nodo de Acceso Ampatiri, Centro de Mantenimiento de la Red de Transporte Juli, Nodo de Transporte Platería, Nodo de Acceso Platería, se advirtieron diversas situaciones, según se detalla a continuación:

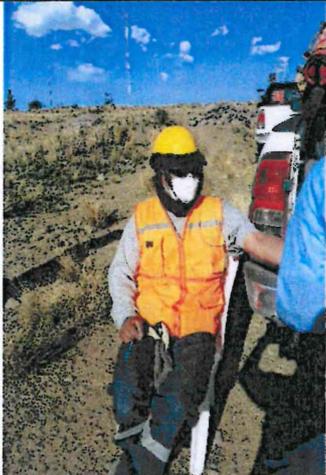
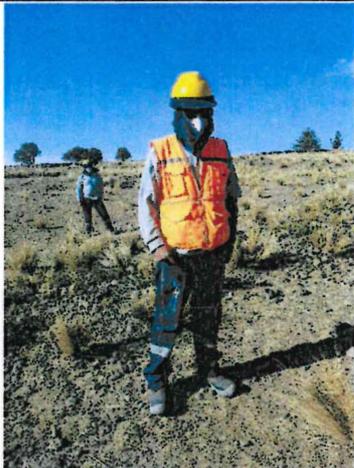
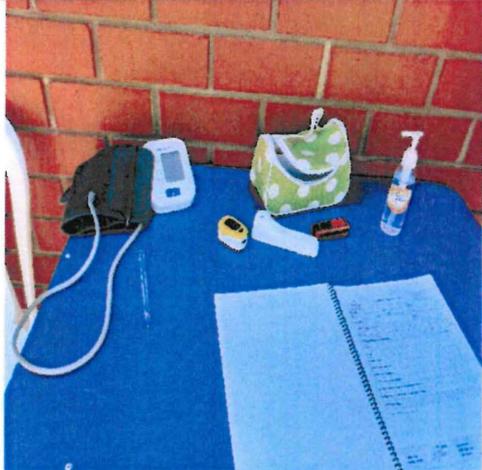
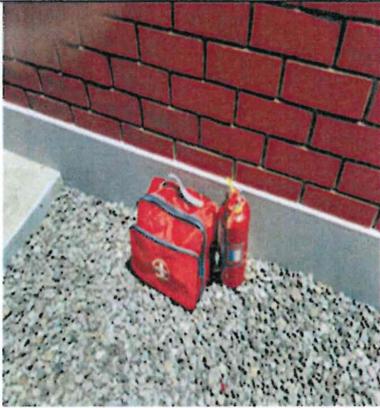
En referencia al cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en los Proyectos y Actividades de Implementación, Operación y Mantenimiento de las Redes de Telecomunicaciones del Contratado, en adelante el Plan para la Vigilancia, aprobado por la Entidad y el Ministerio de Salud:

1. Durante la visita de inspección a los nodos programados, la Comisión de Control de la CGR constató a través de entrevistas al personal de OROCOM y de las Subcontratista, que si cuentan con los implementos sanitarios (mascarilla, guantes, jabón antibacterial, agua, alcohol en gel), de acuerdo a su nivel de riesgo. Asimismo, se pudo constatar que los entrevistados si tienen conocimientos mínimos de los protocolos sanitarios que deben cumplir antes, durante y después de ingresar a los nodos.

"Registro fotográfico"



Handwritten signatures in blue ink.

	
<p>Nodo Tiquillica</p>	<p>Nodo Tiquillica</p>
	
<p>Nodo Deustua</p>	<p>Nodo Deustua</p>
	
<p>Equipo de Seguridad, Alcohol puro y alcohol en gel Nodo Deustua</p>	

Fotografía: Implementos Sanitarios según nivel de riesgo (17 y 18 de noviembre de 2020)

- De otro lado, en lo que respecta al procedimiento de medición de temperatura, a través de la inspección visual, la Comisión de Control de la CGR verificó que el procedimiento de la medición de temperatura se realiza con termómetros digitales calibrados. Asimismo, se solicitó al personal de



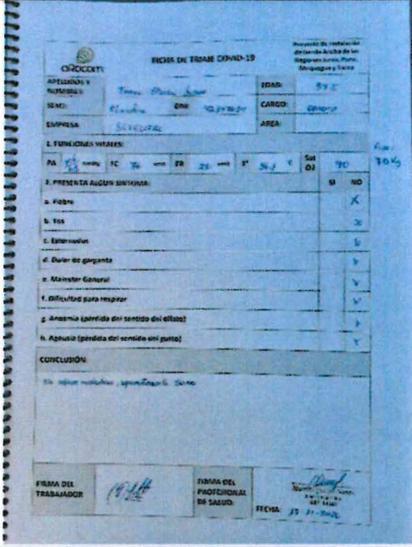
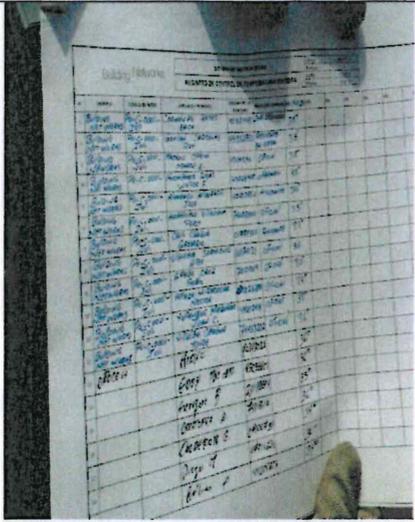
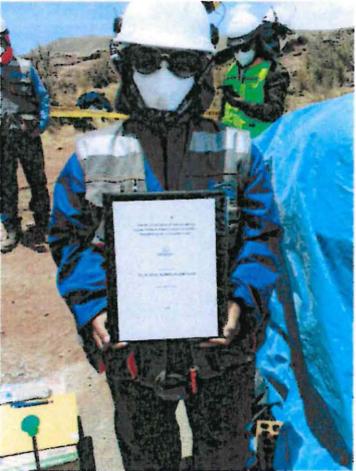
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OROCOM y de la Subcontratista, realicen la medición de temperatura en sitio, obteniendo como resultados valores dentro de los rangos normales (entre 36 °C y 36.6°C)¹.

De igual forma se pudo constatar que de manera selectiva un personal de enfermería de la contratista OROCOM, realiza un Triaje a cada trabajador, como se pudo constatar en el NOC Puno, Nodo de Transporte Caracoto y Nodo de Acceso Tiquillica.

Por otro lado, de acuerdo a lo indicado por los entrevistados, la empresa OROCOM recepciona la verificación diaria del Kit Preventivo para el registro de los datos de temperatura, entre otros datos relacionados a la prevención de contagio del Covid-19. De acuerdo a lo manifestado por los entrevistados, la información ingresada a la aplicación tiene carácter de Declaración Jurada.

	
<p>Termómetro Digital Nodo Caracoto</p>	<p>Ficha de Triaje Covid-19 Nodo Caracoto</p>
	
<p>Toma de Temperatura personal Centro de Mantenimiento Juli Fecha: 19/11/2020</p>	<p>Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 – Nodo Huapaca Santiago</p>

INGENIERO
VºBº
C.L.VIA
CIP 282795

SA

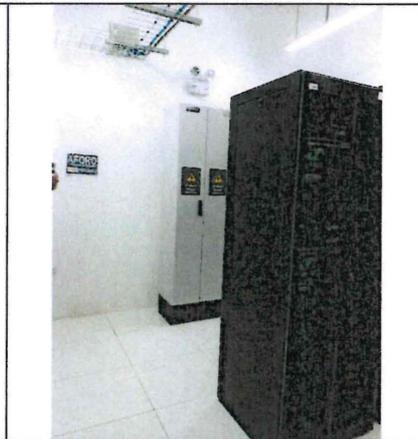
¹ La temperatura normal del cuerpo humano se mantiene en torno a 36,5° y 37°, con independencia de la temperatura exterior o de las condiciones meteorológicas. (<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/myth-busters>).

Sobre la gestión y supervisión de la ejecución del Proyecto:

Al respecto, la empresa OROCOM manifiesta que en la actualidad los Nodos de Transporte y los Nodos de Acceso se encuentran en la Etapa de Instalación, como se puede verificar en los diversos Nodos inspeccionados, de igual forma pudo constatar que hay un avance referido a obras civiles en los Nodos de Acceso inspeccionados.



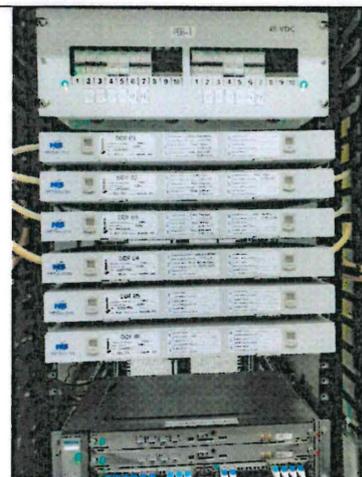
NOC de Transporte Puno en Etapa de Implementación



NOC de Transporte Puno en Etapa de Implementación



Sala de Equipos NOC Puno

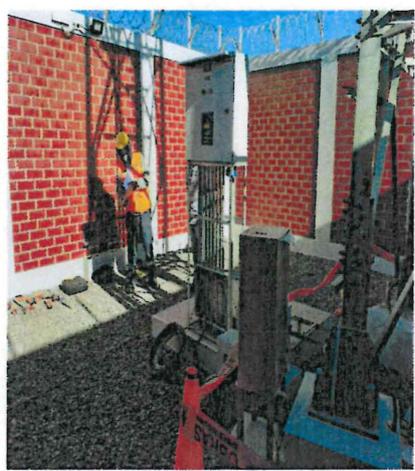


Equipos implementados NOC de Transporte Puno



Handwritten signature in blue ink.

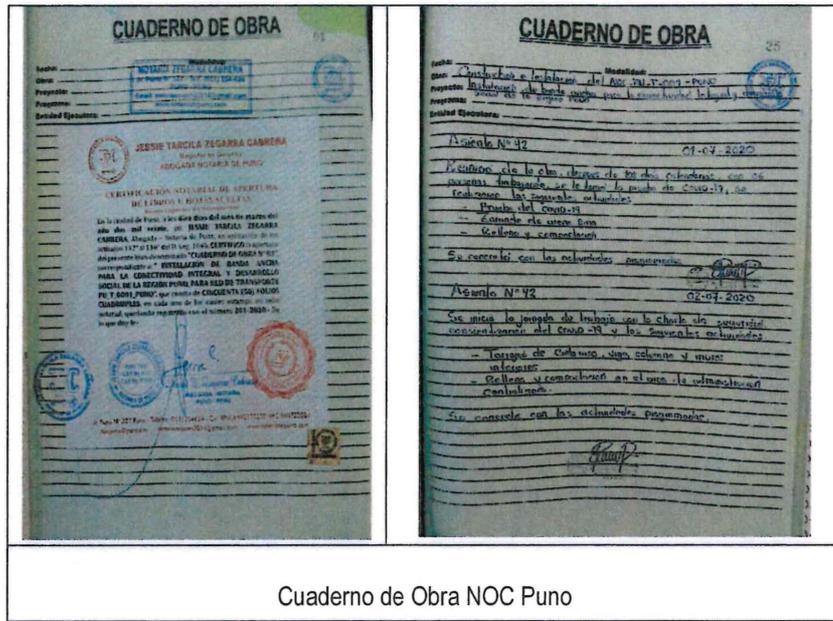
	
<p>Avance Obras Civiles Centro de Mantenimiento Juli</p>	<p>Equipos implementados Nodo de Transporte Coata</p>

	
<p>Avance de Obra Civiles Nodo Terminal Sisipa</p>	<p>Implementación de Equipos Nodo de Acceso Tiquillaca</p>

INGENIERO
V°B°
C.L.M.V.A.
CIP 232795

SA
de

De igual forma se pudo constatar que en los Nodos en construcción, cuentan con su respectivo Cuaderno de Obra, en el cual se valida el avance diario de cada Nodo y la paralización y reinicio debido al Estado de Emergencia en el país.



Cuaderno de Obra NOC Puno



Cuaderno de Obra
Nodo Huapaca Santiago

Cuaderno de Obra
Centro de Mantenimiento Juli



Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

A las 18:30 horas del día 19 de noviembre de 2020, se da por concluida la presente visita de Control Concurrente, en los diversos Nodos de la Región Puno, suscribiéndose (3) tres ejemplares en señal de cumplimiento a lo manifestado por los participantes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Entidad (PRONATEL)



Ing. Christopher Arturo Livia Gil
Representante de la Dirección de Ingeniería y
Operaciones del PRONATEL
DNI N° 75816510

Por el Contratado (OROCOM)



Eddy Paucar Rivera
Coordinador Regional de Obras
DNI N° 45238828

Por la Contraloría General de la República:



Ing. Edward Calderón Calienes
Jefe de Comisión de Control
DNI: 07500734



APÉNDICE N° 5

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 2 “EJECUCIÓN DE LA REANUDACIÓN DEL PROYECTO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y CONFORMIDAD DEL AVANCE DE LA RED DE TRANSPORTE Y RED DE ACCESO A NOVIEMBRE 2020”

1. **ETAPA DE INSTALACIÓN DEL PERIODO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO SE MANTIENE ATRASADA, DEBIDO A DILACIONES EN LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS, CULMINACIÓN DE OBRAS CIVILES Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ACTUALIZADA, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SUS OBJETIVOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTRANET.**

N°	Documento
1	Informe N° 654-2020-MTC/24.09 de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL, sobre el requerimiento de información del Proyecto
2	Informe N° 871-2020-MTC/24.09 de 02 de diciembre de 2020, de la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL, sobre el requerimiento de información del Proyecto
3	Informe Situacional del Proyecto Regional “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno”.
4	Primera Adenda al Contrato de Financiamiento del Proyecto de 20 de diciembre de 2018.
5	Segunda Adenda al Contrato de Financiamiento del Proyecto de 29 de abril de 2019.
6	Tercera Adenda al Contrato de Financiamiento del Proyecto de 18 de noviembre de 2019.
7	Cuarta Adenda al Contrato de Financiamiento del Proyecto de 21 de noviembre de 2019.
8	Oficio N°365-2020-MTC/24 de 7 de febrero de 2020, Suscripción de quinta Adenda al Contrato de Financiamiento del PR Puno.
9	Informe N° 1158-2020-MTC/24-DSP de 8 de julio de 2020 de la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL, sobre la evaluación a la Propuesta Técnica Actualizada de la Red de Acceso.

2. **DILACIÓN Y FALTA DE ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA ETAPA DE INSTALACIÓN, GENERA INCERTIDUMBRE SOBRE LA FECHA DE CULMINACIÓN DEL PERIODO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO E INICIO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET E INTRANET.**

N°	Documento
1	Oficio N°365-2020-MTC/24 de 7 de febrero de 2020, Suscripción de quinta Adenda al Contrato de Financiamiento del PR Puno.
	Oficio N° 0618-2020-MTC/24 de 31 de marzo de 2020, sobre Opinión relacionada a la solicitud de suspensión de actividades en el Marco del Contrato de Financiamiento.
2	Oficio N° 1386-2020-MTC/24 de 15 de octubre de 2020, sobre Opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo de la Etapa de Instalación y Periodo de inversión de la red de Transporte y Red de Acceso.
3	Informe N° 049-2020-MTC/24 de 12 de octubre de 2020, sobre la Opinión legal sobre solicitud de ampliación de plazo del Contratado, para la Etapa de Instalación y del Periodo de Inversión de la Red de Transporte y Red de Acceso y modificaciones del ANEXO N°1 Localidades Beneficiarias e Instituciones Obligatorias” del Contrato de Financiamiento del Proyecto Regional Puno.



39L334202000300

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Lince, 23 de Diciembre del 2020

OFICIO N° 000300-2020-CG/MPROY

Señor
Renato Delgado Flores
Director
Programa Nacional de Telecomunicaciones
Jr. Zorritos N° 1203 – Piso 8
Lima/Lima/Lima

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



E-297658-2020

CONTRASEÑA GBUDWR

FECHA Y HORA: 2020/12/23 17:46:05

TELÉFONO: 615-7900

Revisa tus trámites en nuestro
<http://edl.mtc.gob.pe/>

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 10350-2020-CG/MPROY-SCC, correspondiente al Hito de Control N° 2: "Ejecución de la Reanudación del Proyecto Frente a la Emergencia Sanitaria del Covid-19 y Conformidad del Avance de la Red de Transporte y Red de Acceso, a noviembre de 2020".

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias
c) Oficio N° 000203-2020-CG/GCMEGA de 10 de julio de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), mediante la cual se regula el servicio de Control Simultáneo y se establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y, de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, mediante el oficio de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control para la realización del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, al proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno".

Al respecto, luego de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2: "Ejecución de la Reanudación del Proyecto Frente a la Emergencia Sanitaria del Covid-19 y Conformidad del Avance de la Red de Transporte y Red de Acceso, a noviembre de 2020", le comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 10350-2020-CG/MPROY-SCC, cuya copia autenticada se adjunta en sesenta y cinco (65) folios.

En tal sentido, se solicita que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, a través de la Mesa de Partes ubicada en el Jirón Camilo Carrillo N° 114, Jesús María, Lima – Perú, o al correo electrónico: mesadepartesvirtual@contraloria.gob.pe

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rafael Palacios Perez

Subgerente de Control de Megaproyectos
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por CALDERON CALIENES Edward FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2020 15:20:45 -05:00

(RPP/ecc)
Nro. Emisión: 03067 (L334 - 2020) Elab:(U64572 - L334)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JKVIGEL**

